REPÚBLICA ARGENTINA

VI MEMORIA

DE LA

COMISION NACIONAL

DE

CASAS BARATAS

1921 - 1922



BUENOS AIRES
Tall. Gráf. Quaglio Hnos. - Rojas 629 y 33
1922

REPÚBLICA ARGENTINA

VI MEMORIA

DE LA

COMISION NACIONAL

DE

CASAS BARATAS

1921 - 1922



BUENOS AIRES
Tall. Gráf. Quaglio Hnos. - Rojas 629 y 33
1922

REPÚBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIAS DE LA

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

DESDE SU FUNDACIÓN

Noviembre 15 de 1915 y 1916

DOCTOR MARCELO T. DE ALVEAR

Año 1917

DOCTOR GREGORIO ARÁOZ ALFARO

Año 1918

INGENIERO ALFREDO DEMARCHI

Año 1919

DOCTOR CARLOS M. COLL

Año 1920

DOCTOR CARLOS M. COLL

Año 1921

SEÑOR BENJAMÍN F. NAZAR ANCHORENA

Año 1922

SEÑOR BENJAMÍN F. NAZAR ANCHORENA

JUNTAS HONORARIAS CONSTITUIDAS

SUBCOMISIONES DEL INTERIOR

CATAMARCA:

Elías V. Rosa, Doctor Francisco Avellaneda e Ingeniero Ramón E. Lobo.

POSADAS:

Intendente Municipal y Sres. José M. Estévez e Ingeniero Enrique Bertrán.

SAN LUIS:

Intendente Municipal, Dalmiro S. Adaro y Lorenzo Astudillo.

CÓRDOBA:

Intendente Municipal, Dr. León S. Morra, Dr. Juan F. Cafferata e Ingeniero Guillermo Fuchs.

JUJUY:

Intendente Municipal, Angel Corte e Ingeniero Julio Sánchez.

MERCEDES:

Intendente Municipal, Agustín Martelletti y Mario Giamini.

QUILMES:

Intendente Municipal, Dr. Isidro Iriarte y José Otamendi.

BAHÍA BLANCA:

Antonio Perusconi, Diego Geddes y Ramón Olaciregui.

LAS CONCHAS:

Intendente Municipal, José Marabotto e Ingeniero Antonio Lanteri Cravetti.

PEHUAJÓ:

Intendente Municipal, Laurindo L. Yost y Fernando Landa.

CHIVILCOY:

Intendente Municipal, Alejandro Suárez y Lorenzo Valerga.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922.

A S. E. el Señor Ministro del Interior

Doctor Don Francisco Beiró.

Tengo el honor de dirigirme a S. E. para poner en su conocimiento la Memoria correspondiente al ejercicio de 1921, y el primer trimestre de 1922, que daremos a la publicidad inmediatamente, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 22 de la Ley 9677.

Forma parte de esta Memoria el estado general demostrativo del movimiento de fondos y valores al fenecer el ejercicio, y un completo informe de los trabajos realizados en este período, y demás antecedentes ilustrativos de importancia acerca de nuestro cometido.

Saludo a S. E. con mi consideración más distinguida.

BENJAMÍN F. NAZAR ANCHORENA
Presidente

Javier Bonifacio (hijo)
Secretario

1921-1922

Memoria de la Comisión Nacional de Casas Baratas

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

Atento a lo dispuesto en el artículo primero del decreto reglamentario de la Ley, la Comisión Nacional de Casas Baratas, en su reunión de fecha Enero 14 de 1921, designó sus autoridades en la siguiente forma: Presidente: Señor Benjamín F. Nazar Anchorena; Vicepresidente, Dr. Carlos M. Coll, y Tesorero, Ingeniero Juan Ochoa.

En la sesión de fecha 19 de Enero del año 1922 se procedió a la renovación de práctica, de acuerdo con la misma disposición, y resultaron confirmados en sus cargos el Sr. Benjamín F. Nazar Anchorena, el Dr. Carlos M. Coll y el Ingeniero Juan Ochoa como Presidente, Vicepresidente y Tesorero, respectivamente.

La Comisión ha realizado hasta el 30 de Abril de 1922, 205 reuniones.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Comisión cree de oportunidad reiterar las manifestaciones hechas en memorias anteriores, en lo referente a la imposibilidad de su regular y perfecto desenvolvimiento, de acuerdo con el espíritu de su ley creadora, pues se encuentra desprovista de lo vital para el cumplimiento de la alta misión que le compete, por la carencia de una fuente económica estable y productiva, que le permita abarcar, en una proporción mayor, el problema de la casa barata, pues sería fútil y redundante repetir la urgencia de su solución.

Los fondos propios de la Ley se han agotado en la construcción del primer grupo de casas individuales y colectivas dadas al pueblo, y tan sólo resta a esta Comisión, en ese concepto, el rendimiento que otorga la Ley 10358 para la Ley 9677, que se promedia en una cantidad de $ 23.000 mensuales.

El rendimiento, en concepto de alquileres, está representado por una entrada mensual de $ 14.078, que, unida al aporte de las carreras por la Ley citada, simboliza una gota de agua frente a los fines de la misión de nuestra Ley, considerando la enorme población que está pendiente de las construcciones que efectúe esta Comisión Nacional.

Por otra parte, insistimos nuevamente acerca del criterio expuesto en memorias anteriores, referente a que la acción del Estado debe imperiosamente recibir como complemento, para la más completa eficacia, en la amplitud de esta obra, la iniciativa particular, puesto que aquél, por sí solo, no puede satisfacer la necesidad de casas higiénicas y económicas, en la proporción que se necesita: máxime si se considera que la Ley 9677, que es su órgano representativo, protégela ampliamente, otorgándole liberalidades fiscales, como exoneración de impuestos aduaneros y de patentes a las sociedades de construcción, etc., etc.

Dentro del precario ambiente que reina en nuestro público, por la acción privada, nos es muy grato señalar la buena iniciativa desarrollada por los vecinos que forman la Asociación Pro Hogar Policial de la sección 5ª, con motivo de la adquisición en arriendo y reforma efectuada en la finca de la calle Viamonte 2073, con una capacidad de 44 habitaciones, cocinas y 6 cuartos de baño, destinada a la ocupación de los agentes de dicha sección, donde se alojan 36 de ellos y sus respectivas familias y cuyo alquiler por pieza conceptuamos módico, resultando a razón de 14 $ por pieza, con inclusión de la luz y baños calientes.

Esta Comisión Nacional ha visto, con verdadero dolor, que desde su fundación tan sólo se ha acogido a los beneficios que otorga nuestra Ley la Unión Popu-

lar Católica Argentina, sometiendo a su aprobación los planos de un grupo de 64 casas individuales para locación, a construirse en Barracas, y los de una casa colectiva a edificarse en Flores; dichos planos han sido aprobados.

Señalamos a la consideración pública la necesidad de una reacción en ese sentido y nuestro deseo de que se signifique la emulación a la obra que de esta índole se desarrolla en distintos países, como Inglaterra y Estados Unidos, donde, según datos expuestos en la Segunda Conferencia Argentina de Profilaxis Antituberculosa, existen en la primera seis mil sociedades cooperativas, con un capital de diez millones de libras esterlinas y en la segunda alcanzó la suma de estas asociaciones a 4.445; habiendo construído estas últimas 300.000 casas baratas.

Por lo que antecede, podrá notarse la abulia en nuestro país, por la acción privada, y la urgencia que hay en la fundación de sociedades cooperativas, que impriman rumbos a tales fines, cooperando a la obra de esta Comisión Nacional.

En el orden provincial hemos podido apreciar una buena iniciativa llevada a cabo por el Gobierno de Santa Fe, que, por decreto de Junio 4 de 1920, ha dado origen a la formación de una junta denominada Provincial de Fomento de Casas Baratas, que consta de dos comisiones: una con asiento en Santa Fe y otra en Rosario, y cuya función principal, según lo enuncia el decreto, es la de estudiar las condiciones económicas de la población obrera y la higiénica y económica de sus viviendas en la Provincia y cuyas perspectivas son halagadoras a juzgar por la labor de iniciación efectuada.

En lo que atañe al costo de la vivienda popular, reiteramos nuestra opinión de la Memoria anterior, acerca de su elevado costo y a la vez que este fenómeno no se ha operado tan sólo en la Capital Federal, sino que ha tenido su repercusión en las capitales de provincias y ciudades del interior del país.

A continuación transcribimos un informe del De-

partamento Nacional del Trabajo, que contiene, con amplitud y minuciosidad de detalles, datos interesantes a este respecto.

LAS VIVIENDAS EN LA CAPITAL FEDERAL

"Al finalizar el año 1919 existían en la Capital " Federal 144.481 edificios, de propiedad privada y " fiscal.

"Descontadas las propiedades que por su índole " especial no pueden considerarse como habilitadas " para la vivienda de familia, tales como los teatros, " fábricas, oficinas, comercios, hospitales, etc., queda- " ría un saldo de 104.413 casas de planta baja y altas, " para responder a una población en la fecha indicada " de 1.658.269 habitantes, lo que en términos medios " representa una densidad de 15,7 personas por casa.

"El III Censo Nacional acusó un total de 131.742 " edificios, de manera que, agregando las construccio- " nes que se efectuaron en el segundo semestre del " año 1914, se obtiene un total de 133.123.

"Tomando en consideración los permisos otorga- " dos por la Municipalidad para edificar casas de plan- " ta baja y altas únicamente, con exclusión de los con- " cedidos para efectuar refacciones en general, bóve- " das, sótanos, pequeñas construcciones, garages, ca- " ballerizas, tambos, galpones, depósitos, etc., y sobre " la deducción que se menciona más arriba, el desarro- " llo de la edificación habría adquirido la siguiente " importancia:

Años	Total de casas para familias	Total acumulado	Población media
1914	94.191	94.191	16.5
1915	2.296	96.487	16.3
1916	1.795	98.282	16.2
1917	1.843	100.125	16.0
1918	1.709	101.834	15.9
1919	2.579	104.413	15.7
Total	104.413	—	—

''Conviene tener presente que el índice de creci-
'' miento absoluto de la población es menor que el au-
'' mento que corresponde al aumento de la edificación,
'' lo que viene a explicar el descenso lento del prome-
'' dio que se observa desde 1915 a 1919.

''En efecto: la relación de crecimiento de la pobla-
'' ción y de la edificación, a partir de 1915, es como
'' sigue:

Años	Aumento de	
	Población	Edificación
1915	0.8 %	1.9 %
1916	0.7 „	1.4 „
1917	0.8 „	1.4 „
1918	0.9 „	1.3 „
1919	1.1 „	2.0 „

''De las cifras que anteceden se deduce que la re-
'' lación de crecimiento de la población de un año para
'' otro es inferior a un 1 %, mientras que el de la edi-
'' ficación, sin ser más importante, excede a esa can-
'' tidad y llega a un 2 % en 1919.

''Es indudable que uno de los factores que han in-
'' tervenido en la escasez actual de casas para vivienda
'' familiar, es el de la nupcialidad.

''Durante los últimos cinco años (1915|1919), la
'' relación de crecimiento de las casas nuevas acumu-
'' ladas con los matrimonios realizados en la Capital
'' Federal y también acumulados es la siguiente:

Años	Relación de crecimiento con el período anterior	
	Casas	Matrimonios
1915	6 %	17 %
1916	4 „	15 „
1917	4 „	12 „
1918	4 „	12 „
1919	6 „	12 „

"De donde resulta que mientras el stock de viviendas habilitadas acrece de año en año en la proporción que revelan las cifras anteriores, el número de nuevos matrimonios, agregados a la existencia del año anterior, aumenta en una relación mucho mayor, triplicándolas en casi todos los años con excepción del último (1919).

"La característica de la edificación urbana para casas de familia es la de la planta baja.

"Los permisos concedidos por la Municipalidad para construir casas bajas y de varios pisos desde 1910 hasta 1919, marcan las siguientes proporciones:

Años	Casas bajas	Casas de 1 o más pisos
1910	78.8 %	21.2 %
1911	83.6 „	16.4 „
1912	81.3 „	18.7 „
1913	88.4 „	11.6 „
1914	85.3 „	14.7 „
1915	89.4 „	10.6 „
1916	87.1 „	12.9 „
1917	85.6 „	14.4 „
1918	86.0 „	14.0 „
1919	85.1 „	14.9 „

"Con excepción del 1er. año del decenio 1910-1919, la proporción de la edificación alta excede del 20 % del total, singularizándose en todos los demás años por cifras menores que marcan su expresión mínima en 1915 con un 10,6 %.

"La declinación de la superficie total cubierta, denunciada por los permisos otorgados por la Municipalidad desde 1910 hasta 1919, presenta las siguientes expresiones, empleando el procedimiento de los números indicadores e igualando a 100 los guarismos correspondientes a 1910:

Años	Nos. indicadores
1910	100
1911	99
1912	75
1913	76
1914	33
1915	17
1916	14
1917	11
1918	14
1919	16

"El año 1917 es el que acusa las cifras más redu-
" cidas del decenio. Las causas son harto conocidas pa-
" ra explicar el por qué de esta diminución.

"El Padrón Municipal de 1919 reveló la existencia
"" de 2.967 inquilinatos en el radio de la Capital Fe-
" deral con una población total de 148.393 habitantes,
" 4.697 cuartos de baño y 6.047 w. c., lo que supone
" un promedio por conventillo de 50 personas, 31,5 por
" cuarto de baño y de 24,5 por w. c.

"Los 2.967 inquilinatos, registrados como tales,
" constan de 45.026 piezas, lo que representa una den-
" sidad media de 3,3 individuos por pieza.

"El número de terrenos baldíos que existían en
" mayo de 1920, en la Capital Federal, era de 78.846,
" de variadas extensiones, destacándose por sus cifras
" más elevadas las circunscripciones 1, 15 y 16, que en
" conjunto suman el 83,5 % del total baldío, en con-
" diciones de ser edificado.

LA POBLACIÓN Y LA EDIFICACIÓN EN 50 AÑOS

"Para establecer la relación de crecimiento que se
" observa en la población de la Capital Federal y en la
" edificación, se toman siete períodos distintos que co-
" rresponden a otras tantas operaciones censales, de
" carácter nacional o municipal, y cálculos basados en
" las expresiones anteriores, todo lo cual permite apre-

" ciar la cuestión en siete épocas diversas que deter-
" minan los progresos realizados durante el transcur-
" so de los cincuenta años mencionados.

"He aquí las cifras generales:

Años	Población	Total de edificios	Población media por edificio
1869	177.787	19.309	9.2
1887	433.375	33.561	12.9
1895	663.854	54.795	12.1
1900	800.000	60.000	13.3
1904	950.891	82.540	11.5
1914	1.584.106	133.123	11.8
1919	1.658.269	144.481	11.4

"En los 50 años transcurridos entre 1869 y 1919,
" la población ha aumentado en 1.480.482 habitantes o
" sea un 833 %, en tanto que la edificación se ha ele-
" vado de 19.300 a 144.481, lo que representa un au-
" mento de 125.172 edificios más, equivalente a un
" 64,8 % de crecimiento sobre los guarismos inicia-
" les de 1869.

"Si se calcula a razón de un promedio de 10 per-
" sonas por casa, el número de viviendas en la actua-
" lidad debiera ser de 165.826, de modo que, no exis-
" tiendo más que 144.481, tenemos un déficit de 21.345
" casas, que es, más o menos, lo que se ha dejado de
" construir en el quinquenio 1915-1919.

"En efecto: durante el transcurso de los cinco pri-
" meros años del decenio 1910|1919, la Municipalidad
" otorgó 39.105 permisos para edificar casas de planta
" baja y de altos; en el segundo período quincenal esas
" autorizaciones se redujeron a 11.358, de manera que
" la diminución que se ha producido entre un quinque-
" nio y otro es de 27.747, lo cual excede en 6.402 casas
" al cálculo anterior.

"Si se toman como expresión básica las cifras del
" año 1869 para establecer las razones de crecimiento
" en las seis épocas que se determinan en el cuadro an-

" terior y que se relacionan con el aumento de la po-
" blación y el de la edificación, llegamos al siguiente
" resultado empleando el procedimiento de los núme-
" ros indicadores e igualando a 100 las cifras de 1869.

Años	Números indicadores Población	Edificios	Población media
1869	100	100	100
1887	244	174	140
1895	373	284	132
1900	450	311	145
1904	535	427	125
1914	891	689	128
1919	933	748	124

"El desarrollo de la población marca cifras más
" elevadas que el de la construcción, sobre la base de
" los guarismos correspondientes al año 1869. El pro-
" medio de la población por edificio no guarda la mis-
" ma relación de crecimiento, porque en 1895 desciende
" para acusar en 1900 la expresión más elevada, vol-
" viendo a disminuir en 1904 y cerrando el período de
" 1919 con los guarismos más bajos.

"La explicación de este fenómeno radica en que
" las construcciones de los últimos años se hicieron de
" acuerdo con las tendencias modernas de edificar ca-
" sas de varios pisos, y como la relación se establece
" entre la población y el número de edificios, de ahí
" que el promedio revele expresiones numéricas in-
" feriores.

"Si se observa el número de casas y el de piezas
" que arrojan los censos de 1887, 1904 y 1914, se tiene
" el siguiente resultado:

Años	No. de casas	Total de piezas	Promedio de piezas por casa
1887	33.561	261.456	7,7
1904	82.540	476.935	5,7
1914	131.742	916.432	6,9

''Después del año 1900 la característica de la edi-
'' ficación urbana fué la de la casa de 3 ó 4 piezas, como
'' una consecuencia del aumento de la población obrera
'' y como resultado del mejoramiento de los medios de
'' locomoción que en su elemento principal, el tranvía,
'' al extender su radio de acción incorporó al ejido ur-
'' banizado grandes extensiones de terreno que hasta
'' esa fecha permanecían ajenas a los progresos de la
'' edificación.

''Desde aquella fecha hasta 1914 las grandes cons-
'' trucciones iniciaron su período de adelanto, dando
'' origen a que en la época del levantamiento del III
'' Censo Nacional el promedio de piezas por casa me-
'' joraba, arrojando un total de 6,9 por edificio.

''La prueba se tiene en que las 49.202 casas más
'' que presentó el año 1914 sobre el de 1904, da un total
'' de 439.497 piezas más, lo que acusa un promedio de
'' 8,9 habitaciones por edificio o sea la expresión más
'' elevada registrada hasta esa fecha.

'' De los cuadros que anteceden se desprende que
'' el número de casas, que era de 19.309 en el año 1869,
'' con sólo 177.000 habitantes, no ha seguido en los años
'' subsiguientes un aumento en proporción correlativa,
'' pues en 1914, dada la población censada, se hubieran
'' requerido más de cien mil casas, y el censo ese año
'' sólo dió 82.540.

''Calculando 10 habitantes por casa y sobre la ba-
'' se de que eran suficientes las existentes en el año
'' 1869, resultaría que en 1887 ya faltaban cerca de
'' 10.000 casas, en 1904 más de 13.000 y en 1919 las
'' 21.345 que hemos calculado.

''No menos interesante es conocer la relación de
'' crecimiento de la población y de la edificación entre
'' los seis períodos mencionados que forman el cincuen-
'' tenario 1869-1919.

''He aquí los resultados:

Períodos	Aumento de	
	Población	Edificios
1869|1886	144 %	74 %

Períodos	Aumento de Pablación	Edificios
1887|1894	53 „	63 „
1895|1899	21 „	9 „
1900|1903	19 „	37 „
1904|1913	66 „	61 „
1914|1919	4 „	8 „

"En los 18 años transcurridos entre 1869 y 1887 " la población de la Capital Federal aumenta en la pro- " porción de un 144 por ciento, en tanto que la de la " edificación sólo crece en un 74 por ciento, poniendo " desde este momento en evidencia el déficit primero, " comprobado al través de una operación censal.

"En el segundo período de 8 años el excedente de " la población sólo representa un 53 por ciento y el de " la edificación un 63 por ciento; en el tercer período " (1895-1899) de cinco años, los habitantes aumenta- " ban algo más de la quinta parte, mientras que la edi- " ficación sólo acrece en un 9 por ciento; en el cuarto " período, la primera llega a un 19 por ciento y la se- " gunda salta a un 37 por ciento; en el transcurso del " decenio 1904-1913 se observa una rara equivalencia " casi y en el último quinquenio 1914-1919 la población " sólo aumenta en un 4 por ciento porque las grandes " emigraciones del país a causa de la guerra restan " enormes contingentes, no sólo por lo que paraliza la " inmigración, sino porque determina un fuerte éxodo " hacia el exterior.

"La edificación, siguiendo su camino ascendente, " logra marcar apenas un 8 por ciento más en el trans- " curso del referido quinquenio, lo que evidencia un " promedio anual de poco más de 1 ½ por ciento.

" Es interesante estudiar cómo ha ido desarro- " llándose la edificación de viviendas de 10 años a esta " parte.

"En el cuadro que va a continuación puede verse " la proporción en que han ido construyéndose las ca- " sas de planta baja y las de más de un piso.

"He aquí el cuadro:

CASAS BAJAS Y DE VARIOS PISOS. PROPORCIONALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES

Años	Casas bajas		1 y más pisos	
	Absolutismo	Relativo	Absolutismo	Relativo
1910	5.654	78.8 %	1.514	21.2 %
1911	9.180	83.6 „	1.792	16.4 „
1912	6.786	81.3 „	1.561	18.7 „
1913	8.496	88.4 „	1.360	11.6 „
1914	2.357	85.3 „	405	14.7 „
1915	2.282	89.4 „	269	10.6 „
1916	1.739	87.1 „	256	12.9 „
1917	1.754	85.6 „	294	14.4 „
1918	1.633	86.0 „	266	14.0 „
1919	2.439	85.1 „	426	14.9 „

"Con excepción del año 1910, todos los demás presentan guarismos que exceden de un 80 % para las viviendas de piso bajo, singularizándose el año 1915 por sus cifras más crecidas.

"Hasta ahora nos hemos ocupado de la edificación en general, relacionándola con la población y estableciendo los promedios resultantes; pero esto, si bien nos da una idea de conjunto, no nos acerca al problema que se estudia, por cuanto la situación creada y agravada en estos últimos tiempos se refiere en particular a la vivienda familiar, a la habitación, que, debido a su escasez, ha determinado elevaciones de precio en el tipo de los arrendamientos, hasta el extremo de provocar la intervención de los poderes públicos por medio de medidas, que tienden al propósito de normalizar este estado de cosas, originado, más que todo, por la crisis del alojamiento.

" El Censo de 1914 no establece diferencia entre los edificios destinados para la habitación de familias y los que están consagrados a la industria, al comercio, a los espectáculos públicos, a las oficinas, etc. Habla de edificios.

"Si al total que se consigna en ese documento " (131.742 edificios) se agrega lo que se edificó en el " segundo semestre de 1914, tendremos un total apro- " ximado de 133.123. Si de esa cantidad deducimos el " número de casas destinadas a fábricas y talleres, co- " mercios, hospitales y sanatorios, locales para espec- " táculos públicos, bibliotecas, colegios, diarios y re- " vistas, y los edificios del gobierno nacional y de la " municipalidad ocupados por oficinas públicas, se lle- " ga a la cantidad de 94.191 casas exclusivamente des- " tinadas a la vivienda familiar.

"Si se supone que el 10 % de los edificios cons- " truídos desde 1915 hasta 1919 se ha dedicado a los " fines anteriormente expresados, destinándose las 9|10 " partes restantes a vivienda familiar, se alcanza a un " total de 104.413 casas de planta baja y alta, reser- " vadas únicamente para alojamiento.

"Es muy difícil establecer por qué las diversas " operaciones censales han omitido el dato de qué po- " blación habita en las diferentes fábricas y talleres, co- " mercios, oficinas públicas, etc., a fin de poder rela- " cionar la población restante con el número de casas " de familia, determinando su densidad.

"En la imposibilidad de saber cómo se distribuye " esa población, se opta por relacionarla en general con " el número de viviendas, y aun cuando no escapa que " el dato resultante no es la acabada expresión de la " verdad, se prefiere excogitar este temperamento an- " tes de formular un cálculo que no tendría bases pre- " cisas, por las omisiones antedichas y que resultaría " tan inestable como la razón en que se fundare.

"Tampoco se olvida que al hacer la deducción de " talleres, comercios, etc., hay que tener en cuenta que " en muchos casos éstos funcionan, sobre todo cuando " son de escasa importancia, en las mismas viviendas " familiares.

"Vinculando, en cambio, la población general con " el total de casas de familia, se tiene un promedio que, " si bien no es el real, se aproxima en mucho a la ver-

“ dad, y sólo diferirá en las escasas fracciones de pun-
“ tos que haya que rebajar al índice resultante.

“A continuación se reproducen las cifras, consig-
“ nando las acumulaciones anuales hasta llegar al total
“ que hemos calculado.

RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO PROBABLE DE CASAS DE FAMILIA Y LA POBLACIÓN, EXCLUÍDA LA FLUVIAL

Años	Total de edificios	Total de casas de familia	Total acumulado	Promedio por casa
1914	133.123	94.191	94.191	16.5
1915	2.551	2.296	96.487	16.3
1916	1.995	1.795	98.282	16.2
1917	2.048	1.843	100.125	10.0
1918	1.899	1.709	101.834	15.9
1919	2.865	2.579	104.413	15.7
Total	144.481	104.413	—	—

COSTO DE LA VIVIENDA EN LA REPÚBLICA

“El fenómeno del encarecimiento de la vivienda
“ popular no sólo se ha hecho sentir en la Capital Fe-
“ deral, sino que, salvando los límites del municipio, ha
“ repercutido de igual manera, y aun acentuándose mu-
“ cho más, en varias ciudades del interior del país y
“ capitales de provincia.

“Limitada la investigación al mes de enero de 1919,
“ se ha observado la marcha ascendente de los alqui-
“ leres durante el transcurso de los tres semestres sub-
“ siguientes, o sea hasta el mes de julio de 1920, en 17
“ ciudades distintas de la República, como puede verse
“ en el cuadro que a continuación se reproduce:

Ciudades	Números indicadores Enero de 1919	Junio de 1919	Enero de 1920	Junio de 1919
	A. — Precio del alquiler de una pieza			
Azul	100	120	150	200
Concordia	100	120	150	180
Córdoba	100	100	100	150
Las Flores	100	100	175	200
La Plata	100	100	120	130
Luján	100	100	100	120
Mendoza	100	115	123	138
Paraná	100	100	117	117
Pergamino	100	107	133	133
Rosario	100	120	150	200
San Juan	100	100	130	150
San Luis	100	100	167	167
Salta	100	100	167	167
Tandil	100	100	125	125
Tucumán	100	100	130	135
Bahía Blanca ...	100	125	125	150

"En el Azul, Las Flores y Rosario, el precio me- " dio del alquiler de una pieza se ha duplicado en el " transcurso de un año y medio, excediendo en un 50 " por ciento de su tipo inicial en Concordia, San Luis " y Salta y fijándose en un 50 por ciento de aumento " en Córdoba, La Plata, San Juan y Bahía Blanca.

"Por lo que respecta al tipo de casitas de 3 y 4 " piezas, las elevaciones de precio no han dejado de " hacerse sentir de la misma manera, dándose el caso, " como en Las Flores, de haber alcanzado, en ese mis- " mo lapso de tiempo, un aumento de un 133 por ciento.

"En el cuadro que va a continuación se especifi- " can los índices de crecimiento resultantes:

Ciudades	Números indicadores Enero de 1919	Junio de 1919	Enero de 1920	Junio de 1920
	B. — Casas de 3 y 4 piezas			
Azul	100	110	140	180
Concordia	100	100	112	137
Córdoba	100	100	100	145
Las Flores	100	100	166	233
La Plata	100	100	117	117
Luján	100	100	116	133
Mendoza	100	120	140	180
Paraná	100	100	133	144
Pergamino	100	122	133	144
Rosario	100	114	143	157
Salta	100	117	167	167
San Juan	100	100	125	175
San Luis	100	100	117	117
Sgo. del Estero .	100	100	108	125
Tandil	100	100	125	137
Tucumán	100	100	130	135
Bahía Blanca ...	100	100	117	200

“ En las ciudades del Azul, Mendoza, Rosario, San “ Juan, Salta y Bahía Blanca, el precio del alquiler en “ ese género de viviendas ha excedido de un 50 por “ ciento a los que rigieron durante el mes de enero “ de 1919.

“El excesivo costo de los materiales de construc- “ ción, que entre 1911 y 1919 han visto aumentar sus “ precios en proporciones extraordinarias, como en el “ caso del hierro doble T (PN) tonelada 430 por ciento “ y más, y otros que se señalan por sus tipos de coti- “ zación elevados, han sido la causa general y determi- “ nante para que la edificación se haya detenido o, por “ lo menos, continuado en condiciones precarias, no “ guardando relación su crecimiento con los desdobla- “ mientos naturales de la población, que, al originar “ un desequilibrio entre la oferta y la demanda, pro-

" vocó el alza de los alquileres en las proporciones que
" quedan especificadas.

COSTO DE LA VIVIENDA OBRERA EN LA CAPITAL FEDERAL

" El costo de la vivienda obrera en la Capital Fe-
" deral, tomando como tipo básico el precio del alquiler
" de una pieza en una casa de vecindad y reuniendo en
" una sola expresión el resultado de las diversas inves-
" tigaciones practicadas en los distintos barrios del
" municipio, acusa, en general, un aumento de un 41
" por ciento en 1920 con relación a los tipos medios
" que se obtuvieron durante el período inmediato an-
" terior de 1919.

"Las variaciones que ha experimentado el alqui-
" ler desde el año 1914 hasta 1920 pueden apreciarse
" en el cuadro que sigue, en el que se ha empleado el
" procedimiento de los números indicadores, igualando
" a cien las cifras correspondientes a 1914.

Años	Nos. indicadores
1914	100
1915	83
1916	71
1917	95
1918	101
1919	129
1920	170

"El alquiler de una pieza, promedio general, se ha
" elevado a un 70 por ciento desde el primer año que
" sirve de término de comparación y casi en un ciento
" por ciento si se relaciona el tipo medio del año pasa-
" do, con el que rigió durante el período de 1916, que
" fué el más bajo que se registra en el lapso de tiempo
" indicado.

"Como puede verse en el cuadro que antecede, los
" alquileres estuvieron, durante el año 1918, en el mis-

" mo nivel que se consigna para el año básico de 1914, " que se adopta como término de comparación.

"Descartados los períodos de 1915, 1916 y 1917 en " que los precios bajaron por causas inherentes a las " grandes corrientes de emigración al extranjero, que " se produjeron como consecuencia de la guerra euro- " pea, ya que no puede imputarse ese descenso al au- " mento de la edificación, se ve que las primeras ma- " nifestaciones de carestía se acentúan durante el año " 1919 y culminan en 1920 con guarismos que marcan " la expresión más alta que se conozca hasta la fecha.

"Se ve, pues, que los precios de carestía arrancan " de 1918, de manera que si se toman como base de " comparación, se nota que en el transcurso de dos " años las piezas interiores de tipo común han encare- " cido en un 69 por ciento, las casitas de 3 piezas en " un 41 por ciento y las de 4 piezas en un 30 por ciento.

"Como nota ilustrativa complementaria, puede " agregarse que en el año 1920 existían en la Capital " Federal alrededor de 78 mil lotes de terreno baldío, " de diversas dimensiones y en condiciones de ser edi- " ficados."

OBRAS EJECUTADAS. SU COSTO. CANTIDAD DE VIVIENDAS Y ALQUILERES FIJADOS

La labor realizada por la Comisión hasta la fecha está representada por la construcción de un barrio denominado "Diputado Juan F. Cafferata", ubicado en las calles Avenida Asamblea, José M. Moreno, Estrada y Riglos; está compuesto de ciento sesenta casas, de tres y cuatro habitaciones, con sus cuartos de baño y cocinas respectivos; el barrio de referencia se halla totalmente terminado y habilitado de acuerdo con lo prescrito por el artículo 4º de la ley 9677.

Los alquileres están fijados en 45 y 55 $ por las casas de tres y cuatro piezas respectivamente. Los precios resultan, a simple vista, de una modicidad excelente.

El costo total de este barrio es de $ 2.064.130,16 m|nacional. La primera casa colectiva, llamada Valentín Alsina, está situada en las calles Caseros y 24 de Noviembre, frente al Parque de los Patricios, y compuesta de 67 departamentos de dos y tres piezas, y tres locales. Los alquileres fijados son de $ 47, 45, 42, 40, 38 y 35. El costo total de esta obra es de $ 806.509.41 moneda nacional.

La segunda casa colectiva, "Bernardino Rivadavia", con ubicación en la calle Defensa 767, la componen 18 departamentos de tres habitaciones y 23 de dos, que hacen un total de 41, cuyo alquiler está fijado en pesos 60 y 50 respectivamente y dos locales destinados a la instalación de las oficinas de la Comisión Nacional de Casas Baratas, que serán trasladadas en breve. El costo total de esta obra es de $ 645.298,03 m|nacional.

Como se ha especificado en las memorias anteriores, con las rentas provenientes de los alquileres está asegurada la conservación de los edificios, impuestos municipales, obras sanitarias y el 3 % de la ley, destinado a nuevas construcciones.

Con fecha 25 de enero del corriente año se proce-

dió al llamado de licitación para la construcción de 203 casas a edificarse en el futuro Barrio Marcelo T. de Alvear, y se vió precisada esta Comisión a rechazar las propuestas presentadas, por los altos precios cotizados, y a la vez porque, habiéndose fijado como pago mensual una certificación de treinta mil pesos, resultaba recargada la obra, con este motivo, en trescientos setenta mil pesos m|n.

Actualmente nuestra Oficina de Arquitectura prepara las bases para un nuevo llamado de licitación, para la edificación de 80 casas en el mismo barrio.

Los bienes raíces que posee esta Comisión se han determinado en memorias anteriores, lo mismo que la capacidad para la cantidad de viviendas que puede construirse.

INSCRIPCION DE SOLICITANTES PARA EL SORTEO

De acuerdo con el procedimiento seguido en los sorteos de la primera colectiva y Barrio Cafferata, durante 20 días, del 15 de Noviembre al 5 de Diciembre ppdo., se efectuó la inscripción de los interesados para obtener en alquiler los departamentos de la segunda casa colectiva "Bernardino Rivadavia". La inscripción se llevó a cabo organizando dos turnos de empleados de mañana y tarde y habilitóse los domingo y feriados, en el deseo de que concurrieran obreros y empleados, sin interrumpir sus tareas diarias.

El horario se estableció de 10 a 12 y de 17 a 19 horas. Con anterioridad al período de inscripción, se fijaron avisos en las calles de la ciudad y en sus distintas circunscripciones, con ilustraciones, para llamar la atención de los interesados. La prensa diaria, como en ocasiones anteriores, contribuyó patrióticamente a tal fin. Concurrieron a la inscripción 1.584 interesados.

EL SORTEO

De acuerdo con lo que estatuye el Art. 4º de la Ley 9677, disponiendo se efectúe sorteo para la adjudicación de las viviendas, se dió cumplimiento a esta disposición de la ley, siguiendo las prácticas establecidas en sorteos anteriores.

La Comisión ha puesto todo su empeño y celo en la clasificación de las solicitudes presentadas y procedió a eliminar todas aquellas que, por motivos visibles, no se hallaban comprendidas en los términos de la Ley, como los matrimonios sin hijos, las familias reducidas de dos o tres personas con recursos suficientes y, en general, el criterio adoptado sobre el particular, en las eliminaciones de los sorteos anteriores, que detalla la Memoria del período ppdo.

La selección dió como resultado el rechazo de seiscientas veinte solicitudes; aceptadas novecientas sesenta y cuatro, en condiciones de optar al sorteo, sobre un total de mil quinientas ochenta y cuatro. El acto se llevó a cabo en el patio de la casa colectiva "Bernardino Rivadavia", la misma cuyos departamentos se sorteaban, con asistencia de los miembros de la Comisión y ejecutado por el señor Escribano Mayor de Gobierno Dr. Enrique Garrido; hubo concurrencia de numeroso público, interesados y representantes de la prensa, que fueron especialmente invitados; esta última prestó nuevamnete su concurso anunciando el día del sorteo, hora y lugar de verificación, lo mismo que, con posterioridad a él, dió publicación de su resultado y demás detalles del acto.

ANTECEDENTES ILUSTRATIVOS

Transcribimos a continuación un cuadro estadístico, perteneciente a la memoria del Hospital Tornú, correspondiente al año 1921, comentado por ''La Prensa'', en el que se deja bien sentado lo que representa, en el orden de la previsión antibacilosa, ''la salubridad de la vivienda''.

A la vez publicamos los cuadros VI y VII de la estadística municipal, referentes a defunciones por tuberculosis en Buenos Aires desde el año 1913 al 1921 y mortandad por cada mil habitantes, ocasionadas en diversos barrios de Buenos Aires, del año 1913 al 1918.

ENFERMEDAD SOCIAL — PROFILAXIS SOCIAL

'' Dedica también la memoria del hospital Tornú, '' como comentario correlativo a algunos de los cua- '' dros estadísticos que contiene, y de los que publica- '' mos sólo los más notables, un capítulo aparte a las '' viviendas y alimentación de los enfermos hospitali- '' zados.

'' Que la ''salubridad de la vivienda es la base fun- '' damental'' de la previsión de la tuberculosis, dice, lo '' demuestran nuestras cifras estadísticas, pues de los '' 471 enfermos que han ingresado en este hospital du- '' rante el año anterior tan sólo 136 han vivido solos '' en una habitación; los 355 restantes han convivido: '' con una persona 128, con dos personas 70, con tres '' personas 56, con cuatro personas 29, con cinco perso- '' nas 25, y con más de cinco personas 19.

'' Las viviendas que han predominado entre estos '' enfermos han sido las mal ventiladas (255).''

CUADRO VI

DEFUNCIONES POR TUBERCULOSIS PULMONAR Y OTRAS FORMAS DIVERSAS OCURRIDAS EN BUENOS AIRES, DE 1913 A 1918 (SEGÚN DATOS DEL BOLETIN MENSUAL DE ESTADÍSTICA MUNICIPAL).

CIRCUNSCRIPCIONES	1913	1914	1915	1916	1917	1918	Totales
1 Vélez Sarsfield	97	129	115	157	134	165	797
2 San Cristóbal Sud	70	70	87	70	83	67	447
3 Santa Lucía	64	66	81	112	85	118	526
4 San Juan Evangelista	56	65	58	62	48	74	363
5 San José de Flores	71	77	70	105	119	108	550
6 San Carlos Sud	69	98	77	67	106	87	504
7 San Carlos Norte	63	69	64	72	80	81	429
8 San Cristóbal Norte	37	73	69	72	67	106	424
9 Balvanera Oeste	56	74	77	68	77	83	435
10 Balvanera Sud	27	22	26	35	44	32	186
11 Balvanera Norte	22	33	33	43	36	42	209
12 Concepción	55	62	46	71	83	80	397
13 Monserrat	42	40	60	55	68	59	324
14 San Nicolás	25	42	39	50	52	35	243
15 San Bernardo	109	113	126	151	137	178	804
16 Belgrano	104	104	108	128	121	132	697
17 Palermo	71	85	77	94	104	85	516
18 Las Heras	97	105	116	129	146	140	733
19 Pilar	61	44	57	63	81	77	389
20 Socorro	26	23	22	30	35	32	168
TOTALES . .	1.222	1.394	1.408	1.640	1.706	1.781	9.151
Hospitales y Establecimientos Públicos	1.640	1.912	1.912	1.950	2.097	2.424	11.935
Totales generales . .	2.862	3.306	3.320	3.590	3.803	4.205	21.086

AÑOS 1919: 3.584 — 1920: 3.421 — 1921: 2.790

CUADRO VII

MORTANDAD POR TUBERCULOSIS PULMONAR Y OTRAS FORMAS DIVERSAS POR CADA 1.000 HABITANTES, EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE BUENOS AIRES (SEGÚN DATOS DEL BOLETIN MENSUAL DE ESTADÍSTICA MUNICIPAL).

CIRCUNSCRIPCIONES	Población	1913	1914	1915	1916	1917	1918	Térm. medio
1 Vélez Sarsfield	103.358	0.938	1.247	1.112	1.519	1.296	1.596	1.409
2 San Cristóbal Sud	70.628	0.911	0.911	1.082	0.911	1.033	0.948	0.958
3 Santa Lucía	104.188	0.614	0.633	0.777	1.074	0.815	1.132	0.957
4 San Juan Evangelista	76.024	0.736	0.854	0.762	0.815	0.631	0.973	0.866
5 San José de Flores	79.660	0.891	0.966	0.878	1.318	1.493	1.355	1.232
6 San Carlos Sud	77.705	0.887	1.261	0.990	0.862	1.364	1.119	1.095
7 San Carlos Norte	67.007	0.940	1.029	0.955	1.074	1.193	1.208	1.123
8 San Cristóbal Norte	81.095	0.456	0.900	0.850	0.887	0.826	1.307	1.015
9 Balvanera Oeste	83.252	0.672	0.886	0.924	0.814	0.924	0.996	0.920
10 Balvanera Sud	42.293	0.638	0.520	0.614	0.827	1.040	0.756	0.741
11 Balvanera Norte	43.530	0.505	0.758	0.758	0.987	0.827	0.964	0.865
12 Concepción	73.165	0.751	0.843	0.628	0.970	1.134	1.093	0.979
13 Monserrat	75.064	0.559	0.532	0.799	0.732	0.905	0.785	0.745
14 San Nicolás	62.598	0.399	0.670	0.623	0.798	0.830	0.559	0.611
15 San Bernardo	106.716	1.021	1.058	1.180	1.414	1.283	1.667	1.429
16 Belgrano	89.866	1.157	1.157	1.201	1.424	1.346	1.468	1.362
17 Palermo	76.182	0.932	1.115	1.010	1.233	1.365	1.102	1.116
18 Las Heras	111.939	0.866	0.938	1.036	1.152	1.304	1.250	1.154
19 Pilar	86.968	0.689	0.505	0.643	0.793	0.931	0.885	0.798
20 Socorro	49.748	0.522	0.462	0.442	0.603	0.703	0.643	0.594

(En este cuadro no se han incluído los fallecidos en los Hospitales y Establecimientos Públicos, por ignorarse su procedencia).

(La población es la fijada, en el Censo Nacional de Junio de 1914, a cada una de las circunscripciones de Buenos Aires).

ANEXO E.

INQUILINATOS DE MÁS DE 40 HABITANTES EN BUENOS AIRES

Características

De un informe oficial de la Intendencia de la Capital Federal correspondiente a nueve circunscripciones de las 20 que existen.

Circunscripción: 2ª.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	W. C.	O. S.	Luz
1	Entre Ríos	1867	32	112	3	4	sí	E.
3	Pichincha	1741	16	95	2	2	sí	K.
5	Matheu	1950	13	71	1	1	sí	K.
9	Luca	1871|73	30	100	4	6	sí	E.
11	24 de Noviembre	1734|42	24	109	2	2	sí	K.
13	24 de Noviembre	2051	16	40	1	1	no	E.
14	24 de Noviembre	1756	11	53	1	1	sí	E.
17	Gral. Urquiza	2189	33	90	2	4	no	K.
18	Maza	2244	12	53	1	2	no	E.
20	Incla	2339	15	66	2	2	sí	E.
22	Incla	2853	14	40	1	2	sí	E.
23	Incla	2866	11	44	1	1	no	G.
27	Salcedo		17	56	4	4	sí	E.
33	Brasil	2636	24	117	2	4	no	K.
35	Progreso	2351	20	58	2	3	sí	G.
37	Caseros	2562	16	59	2	2	sí	E.
38	Caseros	3075	26	85	5	5	sí	E.
39	Caseros	3451	34	112	no	5	no	E.
46	Patagones	2149	10	45	no	2	no	K.
47	Patagones	2782|86	14	64	no	2	no	E.
50	Uspallata	2175	11	40	1	2	sí	E.
51	Uspallata	2435	10	45	1	1	no	E.
52	Uspallata	2445	10	42	1	1	no	E.
54	Uspallata	2661	8	44	1	1	no	E.
55	Uspallata	2663	8	40	1	1	no	E.

NOTA—B. Baño. La luz E. es eléctrica; la K. Kerosene; y la G, Gaz·

INQUILINATOS DE MAS DE 40 HABITANTES

Características

(De un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción: 3ª.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	w. c.	O. S.	Luz
3	Ituzaingo	650	14	43	1	1	sí	K.
4	Ituzaingo	635	18	74	2	2	sí	K.
5	Ituzaingo	643	9	43	1	1	sí	G.
6	Brasil	633	10	44	2	1	sí	E.
7	Brasil	628	20	80	2	2	sí	E.
13	Salta	1765|69	29	73	2	4	sí	E.
15	Solís	2147	20	98	2	2	sí	K.
19	15 de Noviembre ...	1554|6	11	44	1	1	sí	K.
21	15 de Noviembre ...	1540	16	75	1	2	sí	G.
22	15 de Noviembre ...	1535	13	51	1	2	sí	no
31	Herrera	755	13	45	2	2	sí	E.
32	Herrrea	705	16	55	2	2	sí	G.
33	Herrera	557	55	200	2	8	sí	G.
35	Gral. Hornos	167	19	41	2	2	sí	no
36	Garay	1430	20	83	2	2	sí	E.
39	Entre Ríos	2132	32	95	2	6	sí	E.
45	Ituzaingo	825	64	316	4	12	sí	E.
47	Ituzaingo	868	18	47	2	2	sí	E.
48	Ituzaingo	751	20	60	2	2	sí	no
49	Ituzaingo	759	13	57	1	1	sí	G.
50	Ituzaingo	763	24	78	3	4	sí	E.
51	Ituzaingo	779	66	391	4	12	sí	E.
52	Caseros	1857|59	42	155	2	8	sí	E.
53	Caseros	1717	19	106	3	3	sí	K.
54	Brasil	1754|62	26	90	4	4	sí	E.
56	San José	1877	20	94	2	2	sí	K.
59	San José	1859	15	58	2	2	sí	K.
60	San José	1838	10	47	1	1	sí	E.
61	San José	1837	16	55	2	2	sí	K.
62	San José	1822	17	62	2	2	sí	E.
63	San José	1808	25	81	2	4	sí	E.
64	Sgo. del Estero	1928	16	45	2	2	sí	no
65	Sgo. del Estero	1939|45	26	77	2	2	sí	no
66	Sgo. del Estero	1953	29	131	2	4	sí	E.
67	Sgo. del Estero	2098	11	48	1	1	no	E.
73	Sgo. del Estero	1821	32	101	2	6	sí	E.
74	Sgo. del Estero	1801	12	41	1	2	sí	K.
76	Sta. Magdalena	315	11	58	no	2	no	no
78	Sta. Adelaida	324	23	81	2	2	sí	no

INQUILINATOS DE MÁS DE 40 HABITANTES

Características

(De un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción: 3ª.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	w. c.	O. S.	Luz
81	Olavarría	1927	16	42	2	4	sí	E.
82	Salon	432	18	77	2	2	sí	E.
84	Salon	446	17	53	1	2	no	E.
86	Vieytes	1817	18	45	2	2	sí	E.
89	Herrera	1293	14	62	2	2	sí	E.
92	Suárez	1857	34	81	2	3	sí	K.
94	V. Sársfield	848	22	51	4	4	no	E.
95	Aconcagua	1840	13	49	1	2	no	E.
96	Vieytes	836	18	42	2	2	sí	E.
97	Vieytes	1274	30	118	2	4	sí	K.
98	Vieytes	1517	34	122	2	6	sí	K.
100	Vieytes	1606	35	90	2	2	sí	E.
101	M. de Oca	799	68	163	11	11	sí	E.
102	B. de Irigoyen	1691	12	41	2	1	sí	K.
105	A. del Valle	1306	14	45	2	2	sí	K.
106	A. del Valle	1302	42	142	4	8	sí	E.
107	A. del Valle	1163	15	41	2	1	sí	E.
108	Brasil	542	11	48	2	2	sí	E.
113	M. García	668	28	117	2	3	sí	E.
115	V. Villafañe	1168	24	87	2	3	sí	E.
116	Caseros	851	19	47	2	3	sí	E.
117	Garay	680	23	73	2	2	sí	no
118	Garay	674	35	125	3	3	sí	E.
120	Uspallata	851	27	106	4	4	sí	E.
121	Uspallata	825	34	110	4	4	sí	E.
122	Patagones	1025	60	157	2	6	sí	E.
123	Patagones	933	16	61	2	2	sí	K.
124	San José	1999	18	87	2	2	sí	K.
128	Salado	1142	24	86	2	2	sí	E.
129	Gualeguay	1153	19	90	2	2	sí	no
130	Gualeguay	1165	19	65	2	2	sí	E.
133	Australia	2252	13	47	1	2	sí	no
134	Sta. Adelaida	446	9	46	1	1	sí	no
136	M. de Oca	2139	34	143	2	2	sí	K.
138	M. de Oca	887	14	48	2	2	sí	E.
139	Sta. Magdalena ...	431|35	108	303	no	8	no	E.
143	San Antonio	1139	26	70	2	2	sí	E.
149	M. de Oca	2201	19	48	2	2	sí	K.
150	M. de Oca	1109	21	57	1	1	sí	E.

INQUILINATOS DE MÁS DE 40 HABITANTES

Características

(De un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción: 3ª.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	W. C.	O. S.	Luz
151	M. de Oca	1119	12	49	2	1	sí	E.
153	M. de Oca	1485	17	57	2	2	sí	E.
154	Gral. Hornos	1240|6	22	67	4	2	sí	E.
155	Gral. Hornos	1637|41	15	71	2	2	sí	E.
156	California	1855	16	57	2	2	sí	E.
157	Iriarte	1954	15	79	2	2	sí	E.
161	Herrera	1233	15	41	1	5	sí	E.
163	Australia	2125	20	48	1	2	sí	E.
165	Sta. Magdalena ...	376	16	65	no	1	no	no
166	Sta. Magdalena ...	373	11	46	1	1	no	E.
167	Sta. Magdalena ...	357	11	41	no	1	no	E.
168	Sta. Magdalena ...	347	11	41	no	1	no	E.
171	Sta. Adelaida	482	13	50	1	1	no	K.
172	Sta. Magdalena	311	26	120	4	8	si	E.
173	Defensa	1469	14	45	2	2	sí	E.
174	Defensa	1457	49	196	8	12	sí	E.
175	Defensa	1439	24	89	2	2	sí	E.
179	Irala	121	18	53	2	2	sí	E.
181	Irala	239	16	61	2	2	sí	E.
182	Irala	553	16	48	2	2	sí	E.
185	Hernandarias	376	10	44	1	1	sí	E.
186	Pinzón	1481	18	42	2	2	sí	E.
187	Pinzón	1325	21	65	2	2	sí	E.
188	Pinzón	1289	12	45	1	1	sí	E.
189	Pinzón	1059	13	45	1	1	sí	K.
192	Piedras	1465	24	85	2	3	sí	no
194	Defensa	1547	40	121	4	8	sí	E.
195	Chacabuco	1566	12	48	2	2	sí	E.
196	Perú	1423	40	140	2	5	sí	K.
200	Tacuarí	2054	25	113	2	2	sí	K.

Circunscripción 4a.

13	G. Daniel Cerri ...	1043	18	49	2	2	sí	P.
16	G. Daniel Cerri ...	769	18	79	2	2	sí	P.
17	California	1429	15	42	1	1	sí	E.
18	California	1369	14	42	1	2	sí	E.
20	California	1140	11	40	2	2	sí	P.
23	California	1050	14	45	2	2	sí	P.

INQUILINATOS DE MAS DE 40 HABITANTES

Características

(De un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción 4a.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	w. c.	O. S.	Luz
24	California	1046	17	55	2	2	sí	P.
27	California	948	8	45	1	1	sí	P.
33	California	834	12	45	1	1	sí	E.
34	California	832	14	41	1	1	sí	P.
35	California	811	15	44	1	1	sí	E.
40	California	723	22	65	2	2	sí	E.
41	California	688	22	65	2	2	sí	P.
42	California	665	15	45	2	2	sí	E.
44	Coronel Salvadores.	1280	18	58	2	2	sí	P.
47	Coronel Salvadores.	857	14	65	2	2	sí	P.
49	Coronel Salvadores.	829	20	49	2	2	sí	P.
50	Coronel Salvadores.	820	23	79	2	2	sí	P.
51	Coronel Salvadores.	732	21	57	2	2	sí	P.
53	Alvarado	741	30	71	2	2	sí	P.
54	Alvarado	748	22	45	1	2	sí	P.
56	Alvarado	810	14	45	1	1	sí	P.
60	Alvarado	942	15	55	no	1	sí	P.
63	Alvarado	1241	11	53	1	1	sí	P.
68	Rocha	1544	11	45	1	3	sí	E.
69	Rocha	1460	16	60	1	1	sí	P.
70	Rocha	1319|25	44	230	8	4	sí	E.
72	Rocha	2151|17	22	99	4	4	sí	P.
74	Rocha	1031	10	41	1	1	sí	E.
76	Rocha	867	18	45	1	3	sí	E.
79	Magallanes	1480	10	45	1	1	sí	P.
80	Magallanes	1460	11	47	1	1	sí	P.
87	Magallanes	929	13	45	2	1	sí	E.
89	Magallanes	889	16	41	2	2	sí	E.
91	Magallanes	861	16	45	2	2	sí	E.
92	Magallanes	852	18	59	2	2	sí	E.
93	Magallanes	851	27	57	1	2	sí	E.
95	Lamadrid	274	27	49	2	2	sí	E.
98	Lamadrid	181	10	41	1	1	sí	E.
99	Lamadrid	1033	10	42	no	1	sí	P.
101	Lamadrid	187	26	67	2	2	sí	E.
106	Olavarría	1094	36	204	2	4	sí	E.
107	Olavarría	1087	57	163	3	3	sí	E.
108	Olavarría	1057|61	19	83	2	4	sí	P.
109	Olavarría	1043	15	49	1	1	sí	E.

INQUILINATOS DE MAS DE 40 HABITANTES

Características

(De un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción 4a.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	w. c.	O. S.	Luz
110	Olavarría	1037	17	53	2	2	sí	E.
113	Olavarría	281	25	62	2	2	sí	E.
114	Olavarría	268	13	51	2	2	sí	E.
115	Olavarría	254	21	75	2	2	sí	E.
117	Olavarría	75	12	40	2	2	sí	E.
121	Suárez	1058|62	36	147	3	3	sí	P.
122	Suárez	1036	26	93	2	3	sí	P.
123	Suárez	965	10	43	no	2	sí	E.
127	Suárez	941	15	61	1	2	sí	K.
137	Suárez	570	17	47	2	1	sí	K.
140	Suárez	544	16	49	2	1	sí	K.
143	Suárez	531	31	76	3	3	sí	E.
144	Suárez	513	29	41	1	2	sí	E.
147	Suárez	450	22	62	2	3	sí	E.
149	Suárez	378	25	54	2	2	sí	E.
150	Suárez	365	16	47	1	2	sí	E.
151	Suárez	355	24	62	2	1	sí	E.
152	Suárez	348	25	123	3	3	sí	E.
153	Suárez	346	12	46	2	2	sí	K.
155	Suárez	319	10	40	2	2	sí	E.
159	Suárez	246	22	49	2	2	sí	E.
161	Suárez	231	11	47	2	1	sí	E.
162	Suárez	230	9	50	1	1	sí	E.
164	Suárez	209	18	62	2	2	sí	E.
165	Suárez	177	13	61	no	no	no	no
167	Suárez	127	29	70	1	2	sí	E.
168	Suárez	107	20	50	1	1	sí	E.
171	Suárez	69	15	48	1	1	sí	E.
177	Suárez	57	10	63	1	1	sí	E.
178	Suárez	52	14	46	1	1	sí	E.
180	Suárez	39	16	49	1	1	sí	E.
182	Brandzen	130	17	52	1	2	sí	E.
185	Brandzen	159|69	22	66	2	2	sí	E.
186	Brandzen	227	16	43	2	2	sí	E.
188	Brandzen	244	27	123	2	2	sí	E.
196	Brandzen	562	18	74	2	2	sí	E.
200	Brandzen	626	25	75	2	2	sí	E.
202	Brandzen	660	34	138	2	2	sí	P.
204	Brandzen	906	20	59	2	3	sí	E.

INQUILINATOS DE MAS DE 40 HABITANTES

Características

(De un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción 4a.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	W. C.	O. S.	Luz
213	Pinzón	238	20	56	1	1	sí	E.
214	Pinzón	240|42	16	54	2	2	sí	E.
218	Pinzón	344	13	41	2	1	sí	E.
220	Pinzón	443	10	49	1	2	sí	E.
221	Pinzón	449	11	55	1	1	sí	E.
222	Pinzón	462	15	65	2	2	sí	P.
229	Pinzón	682	15	43	2	2	sí	E.
231	Pinzón	737	16	62	1	1	sí	E.
233	A. del Valle	356	19	49	2	2	sí	E.
238	A. del Valle	454	20	49	2	2	sí	E.
240	A. del Valle	495	8	45	2	2	sí	P.
241	A. del Valle	613	12	45	1	1	sí	P.
242	A. del Valle	626	17	81	2	2	sí	P.
246	V. Villafañe	318	13	61	1	1	sí	E.
249	V. Villafañe	514	18	69	2	2	sí	P.
250	V. Villafañe	530	16	45	2	3	sí	P.
251	V. Villafañe	632	16	45	1	1	sí	P.
255	Tunuyán	140	12	40	1	1	sí	K.
257	Tunuyán	234	18	56	1	2	sí	K.
258	Tunuyán	248	16	49	1	1	sí	E.
259	Tunuyán	260|62	18	42	2	3	sí	E.
264	Paseo Colón	1600	44	163	4	4	sí	K.
266	P. Mendoza	1531	21	41	3	5	sí	E.
268	P. Mendoza	1569	18	57	2	1	sí	E.
275	Gaboto	1145	34	67	1	2	sí	E.
276	Gaboto	1142	33	117	3	3	sí	E.
277	Gaboto	1065	16	51	2	2	sí	E.
282	Gaboto	827	18	152	1	1	sí	E.
283	M. Brin	1425	38	99	2	3	sí	E.
285	M. Brin	1320	21	43	2	2	sí	E.
290	M. Brin	1152	21	42	1	1	sí	E.
291	M. Brin	916	15	45	2	2	sí	E.
292	M. Brin	291	27	80	3	3	sí	E.
296	Necochea	542|44	28	48	2	3	sí	no
308	Necochea	730	17	47	2	2	sí	E.
309	Necochea	753	15	42	2	2	sí	E.
314	Necochea	1029	23	57	4	3	sí	E.
315	Necochea	1030	19	57	2	2	sí	E.
316	Necochea	1036	14	56	1	3	sí	E.

INQUILINATOS DE MÁS DE 40 HABITANTES

Características

(De un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción: 4ª.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	w. c.	O. S.	Luz
317	Necochea	1048	14	50	2	2	sí	E.
318	Necochea	1066	15	56	2	2	sí	E.
319	Necochea	1078	24	63	3	5	sí	E.
323	Necochea	1131|35	26	54	2	2	sí	E.
324	Necochea	1136	51	106	5	5	sí	E.
327	Necochea	1160	37	109	3	4	sí	K.
330	Necochea	1315	28	85	2	2	sí	E.
332	Necochea	1339	42	97	2	2	sí	E.
335	Necochea	1488	28	59	2	6	sí	E.
336	A. Brown	44	24	85	2	2	sí	E.
337	A. Brown	158|64	27	90	6	6	sí	E.
339	A. Brown	854	17	43	2	3	sí	E.
340	A. Brown	928	45	143	2	4	sí	E.
341	A. Brown	1336	28	43	2	2	sí	E.
343	A. Brown	1382	13	40	1	2	sí	E.
346	M. Rodríguez	540	14	47	2	2	sí	P.
347	M. Rodríguez	560	24	89	2	2	sí	E.
348	M. Rodríguez	612	14	55	1	1	sí	P.
352	M. Rodríguez	727	26	85	2	2	sí	E.
354	M. Rodríguez	738	23	52	2	2	sí	E.
356	M. Rodríguez	748	18	59	2	2	sí	E.
357	M. Rodríguez	755	22	89	2	3	sí	E.
362	M. Rodríguez	864	24	65	2	2	sí	P.
364	M. Rodríguez	930	19	49	1	1	sí	E.
366	M. Rodríguez	960	18	49	1	1	sí	E.
367	Palos	218	12	40	1	2	sí	E.
369	Palos	315	12	45	1	1	sí	P.
370	Palos	227	9	45	1	2	sí	E.
372	Palos	460	30	156	2	4	sí	E.
373	Palos	518	16	58	2	2	sí	E.
374	Palos	535	14	41	2	2	sí	E.
375	Palos	551	10	45	1	1	sí	P.
376	Palos	722	15	69	2	3	sí	E.
378	Del Crucero	768	24	60	2	3	sí	E.
379	Del Crucero	818	14	45	2	2	sí	E.
387	Del Crucero	1020	16	55	2	2	sí	E.
389	Del Crucero	1115	16	40	1	2	sí	E.
390	Del Crucero	1249	24	60	2	2	sí	E.
392	Del Crucero	1779	18	97	2	2	sí	K.

INQUILINATOS DE MÁS DE 40 HABITANTES

Características

(De un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción: 4ª.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	W. C.	O. S.	Luz
393	Manssy	166	18	42	2	1	sí	E.
396	Manssy	92	20	60	2	3	sí	E.
399	Vespucio	23	10	67	1	1	sí	P.
400	Vespucio	65	16	45	2	2	sí	P.
405	Garibaldi	1475	18	59	2	2	sí	P.
407	Garibaldi	1569	18	81	1	2	sí	P.
410	Garibaldi	1879	16	40	2	2	sí	E.
411	Garibaldi	2025	24	65	2	2	sí	E.
412	Garibaldi	2056	12	40	2	1	sí	P.
413	Garibaldi	2094	15	59	2	2	sí	E.
414	Zárate	375	24	59	2	2	sí	E.
420	Zárate	506	12	54	2	2	sí	P.
421	Zárate	591	12	54	1	1	sí	P.
423	A. Núñez	48	9	42	1	2	sí	E.
424	A. Núñez	58	16	56	2	2	sí	E.
426	A. Núñez	94	16	45	1	1	sí	P.
430	Irala	1935	23	120	2	2	sí	no
446	Irala	1380|96	25	70	2	2	sí	P.
447	Irala	1364|68	14	45	1	1	sí	P.
453	Irala	1244	10	59	2	1	sí	P.
455	Irala	1026	15	55	2	2	sí	E.
456	Irala	918	17	60	2	2	sí	no
457	Hernandarias	1155	10	40	2	1	sí	P.
461	Hernandarias	1537	41	141	4	8	sí	E.
462	Hernandarias	1543	10	50	1	1	sí	E.
463	Hernandarias	1613	19	64	2	2	sí	E.
465	Hernandarias	1651	18	57	2	2	sí	E.
468	Hernandarias	1750	38	119	2	4	sí	P.

Circunscripción: 5ª.

1	Portela	56	20	62	1	2	no	E.
2	Yerbal	1228	20	59	2	2	sí	K.

Circunscripción: 6ª.

1	Independencia	3658	13	52	1	1	sí	E.
3	Boedo	457	15	75	1	2	sí	K.
7	Boedo	261	15	60	2	2	sí	K.
11	Independencia	4157	12	51	no	1	no	K.

INQUILINATOS DE MÁS DE 40 HABITANTES

Características

(De un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción: 6ª.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	w. c.	O. S.	Luz
12	Castro Barros	83	15	64	2	2	sí	E.
15	Castro Barros	433	21	91	2	3	sí	G.
16	Victoria	4260	18	80	4	4	sí	E.
17	Beandrez	256	11	43	no	1	no	E.
19	P. Unidas	863|69	44	125	4	8	sí	E.
21	Constitución	3621	10	47	2	1	sí	E.
24	Cochabamba	3650	8	43	1	1	sí	K.

Circunscripción: 7ª.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	w. c.	O. S.	Luz
1	Gazcón	573	9	41	1	1	sí	E.
3	Salguero	247	19	81	2	3	sí	E.
4	Guayquiraró	567	26	132	2	4	sí	E.
6	Ramos Mejía	1117	9	40	1	1	sí	K.
8	Rawson	161	11	45	1	1	sí	K.
10	Yatay	352	11	51	2	2	sí	E.
13	Lezica	4141	9	43	1	1	sí	K.
14	Rawson	555	35	128	4	8	sí	E.
15	Salguero	558	9	41	1	1	sí	P.
17	Rivadavia	3857	15	63	2	2	sí	E.
19	Sarmiento	4533	10	42	1	1	sí	K.
20	Díaz Vélez	4050	29	90	2	3	sí	E.
21	Corrientes	4370	18	76	2	2	sí	K.
22	Guardia Vieja	4245	16	56	1	3	sí	K.

Circunscripción: 8ª.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	w. c.	O. S.	Luz
3	Pozos	963	25	71	2	3	sí	E.
8	Pozos	1160	19	42	1	1	sí	K.
10	Pozos	1510	13	41	1	2	sí	no
14	Sarandí	883	23	69	2	3	sí	E.
15	Sarandí	896	13	41	1	1	sí	E.
18	Sarandí	1356	36	130	3	4	sí	E.
19	Sarandí	1358	33	142	3	4	sí	E.
21	Rincón	844	33	80	no	6	sí	E.
22	Rincón	1051	12	56	2	1	sí	E.
23	Rincón	1125	20	54	2	2	sí	E.
27	Rincón	1345	13	57	1	1	sí	E.
28	Rincón	1375	9	44	1	1	sí	E.
29	Rincón	1431	30	97	2	5	sí	E.

INQUILINATOS DE MÁS DE 40 HABITANTES

Características

(De un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción: 8ª.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	w. c.	O. S.	Luz
40	Pasco	1243	16	64	2	2	sí	E.
41	Pasco	1336	22	91	2	2	sí	E.
44	Pasco	1443	21	67	2	4	sí	E.
48	Pichincha	1360	12	45	1	1	sí	K.
51	Pichincha	1463	38	160	2	4	sí	E.
54	Matheu	1050	16	59	2	2	sí	E.
56	Matheu	1070	9	49	1	1	sí	E.
57	Matheu	1138	28	97	2	4	sí	E.
59	Matheu	1351	13	47	2	2	sí	E.
60	Matheu	1550	11	43	1	2	sí	no
61	Alberti	923	16	92	2	2	sí	P.
62	Alberti	937	14	41	2	2	sí	E.
64	Alberti	972	9	44	1	1	sí	E.
65	Alberti	1053	21	86	2	4	sí	E.
68	Alberti	1556|62	13	41	2	2	sí	E.
69	Saavedra	942	11	41	1	2	sí	P.
70	Saavedra	951	18	67	2	2	sí	P.
73	Jujuy	1051	18	63	2	3	sí	E.
75	Jujuy	1119	14	69	2	2	sí	P.
77	Catamarca	1061	14	50	1	2	sí	E.
79	Catamarca	1547	10	44	1	1	sí	E.
81	Deán Funes	914	9	41	1	1	sí	E.
82	Deán Funes	1075	24	117	2	4	sí	E.
83	Deán Funes	1087	24	84	2	4	sí	E.
86	Deán Funes	1329	10	45	1	1	sí	K.
90	Gral. Urquiza	1479	13	56	1	1	sí	E.
92	Loria	1515	16	44	2	2	no	E.
96	Garay	2269	37	132	2	4	sí	E.
98	Pavón	2818	9	45	1	1	sí	E.
99	Pavón	2330	27	108	2	4	sí	E.
100	Pavón	2165	35	80	no	4	sí	E.
101	Pavón	2153	11	48	1	1	sí	E.
106	Constitución	2227	10	43	1	1	sí	E.
107	Constitución	2360	12	60	1	1	sí	P.
109	Constitución	2445	19	62	2	2	sí	E.
110	Constitución	2558	14	55	no	2	sí	no
112	Constitución	2861	26	110	3	4	sí	E.
113	Constitución	2939	52	197	4	4	sí	E.
114	Constitución	3062	12	50	1	2	sí	E.

INQUILINATOS DE MÁS DE 40 HABITANTES

Características

(De un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción: 8ª.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	W. C.	O. S.	Luz
117	Cochabamba	1932	19	54	2	4	sí	E.
118	Cochabamba	1948	23	67	2	3	sí	P.
119	Cochabamba	2339	96	361	6	14	sí	E.
120	Cochabamba	2351	18	60	2	2	sí	E.
122	Cochabamba	2514	12	56	2	2	sí	E.
123	Cochabamba	2518	11	52	2	2	sí	E.
124	Cochabamba	3335	14	77	2	2	sí	E.
128	San Juan	2753	27	140	3	4	sí	E.
129	San Juan	2763	27	121	3	4	sí	E.
130	San Juan	2851	16	63	2	2	sí	E.
131	San Juan	2930	20	68	2	2	sí	E.
133	Humberto I	1835	17	65	2	2	sí	E.
134	Humberto I	1844	26	116	2	2	sí	E.
136	Humberto I	1875	22	65	2	2	sí	E.
137	Humberto I	1967	20	89	2	2	sí	E.
138	Humberto I	2236	10	41	1	1	sí	E.
139	Humberto I	2247	12	53	2	2	sí	E.
140	Humberto I	2270	20	65	2	2	sí	E.
142	Humberto I	2276	19	58	2	2	sí	E.
143	Humberto I	2344	27	160	4	8	sí	E.
144	Humberto I	2358	19	49	2	2	sí	E.
146	Humberto I	2460	24	110	2	3	sí	E.
149	Carlos Calvo	1849	16	43	4	4	sí	E.
150	Carlos Calvo	1924	17	66	1	2	sí	E.
151	Carlos Calvo	1932	22	65	2	3	sí	E.
152	Carlos Calvo	1955	20	69	2	3	sí	E.
154	Carlos Calvo	1972	13	40	2	2	sí	E.
155	Carlos Calvo	1992	24	71	2	5	sí	E.
156	Carlos Calvo	2075	13	53	2	2	sí	P.
157	Carlos Calvo	2142	19	101	2	2	sí	E.
160	Carlos Calvo	2559	16	45	2	3	sí	E
161	Carlos Calvo	2880	15	66	2	2	sí	E.
163	Estados Unidos	1882	24	94	2	3	sí	E.
165	Estados Unidos ...	2228	10	44	1	1	sí	E.
166	Estados Unidos ...	2068	31	105	2	3	sí	P.
167	Estados Unidos ...	2154|58	15	60	2	2	sí	G.
168	Estados Unidos ...	2164	15	45	2	2	sí	E.
169	Estados Unidos ...	2242	14	65	2	2	sí	E.
170	Estados Unidos ...	2248	16	58	1	2	sí	G.
171	Estados Unidos	2260	11	41	2	1	sí	E.

INQUILINATOS DE MAS DE 40 HABITANTES

Características

(De un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción 8a.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	w. c.	O. S.	Luz
172	Estados Unidos ...	2353	12	50	1	1	sí	E.
175	Estados Unidos ...	2779	15	48	1	2	sí	E.
177	Independencia	2282	17	45	2	2	sí	E.

Circunscripción: 9a.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	w. c.	O. S.	Luz
2	Bustamante	270	26	86	2	3	sí	E.
3	Sadí Carnot	369	9	43	1	1	sí	E.
5	Lavalle	3461	20	91	2	2	sí	E.
6	Lavalle	3330	23	107	2	2	sí	E.
8	Lavalle	3357|59	14	42	2	2	sí	E.
9	Lavalle	3338	22	104	1	2	sí	E.
11	Agüero	740|42	90	645	6	9	sí	E.
12	Gallo	328	18	72	2	2	sí	E.
13	Agüero	754	12	43	2	2	sí	E.
18	Billinghurst	341	14	58	2	2	sí	no
19	Billinghurst	879	11	50	2	2	sí	E.
26	Cangallo	3660	12	48	1	1	sí	E.
27	Cangallo	3638	13	48	2	2	sí	K.
28	Cangallo	3453	16	54	2	3	sí	E.
30	Billinghurst	236	13	44	1	2	sí	E.
32	Bulnes	307	12	44	1	1	sí	E.
33	Bulnes	853	10	53	1	1	sí	E.
37	Sarmiento	3379|91	15	43	1	2	sí	E.
38	Cangallo	3339	10	53	2	2	sí	E.
46	Humahuaca	3744	17	76	2	2	sí	no
48	Rivadavia	3546	18	79	2	2	sí	E.
50	Belgrano	3335	22	87	2	3	sí	E.
51	Loria	355	27	61	2	2	sí	E.
52	Belgrano	3347	19	62	2	3	sí	E.
54	Liniers	495	29	94	4	4	sí	K.
56	Agrelo	3357	29	85	4	4	sí	E.
58	Venezuela	3360	12	59	1	2	sí	G.
62	Méjico	3162	30	126	3	4	sí	E.
63	Méjico	3134	28	111	2	3	sí	E.
67	Gral. Urquiza	468	9	43	no	2	sí	E.
70	Victoria	3530	21	104	2	2	sí	E.
71	Victoria	3441	40	185	2	4	sí	E.
72	Boedo	358	20	80	2	2	sí	E.
74	Liniers	501	12	47	1	2	sí	K.
78	Venezuela	2953	43	164	2	4	sí	E.

INQUILINATOS DE MÁS DE 40 HABITANTES

Características

(De un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción: 9ª.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	w. c.	O. S.	Luz
82	Venezuela	3370	36	138	6	6	sí	E.
84	Rivadavia	3072	32	130	2	4	sí	E.
86	Jujuy	431	14	45	2	2	sí	E.
88	Jujuy	541	22	103	2	3	sí	E.
91	Alsina	2974	20	95	2	3	sí	E.
92	Victoria	2850	113	170	14	28	sí	E.
93	Victoria	3132	13	54	2	2	sí	E.
95	Rioja	572	24	92	2	4	sí	E.
96	Rioja	657	26	110	2	4	sí	E.
97	Rioja	468	37	143	4	5	sí	E.
98	Rioja	184	17	54	2	3	sí	E.
99	Catamarca	359	22	88	2	3	sí	E.
102	Catamarca	680	42	151	4	5	sí	E.
108	Moreno	3034	20	66	2	3	sí	K.
118	Bermejo	238	16	58	2	2	sí	no
120	Bermejo	380	15	50	2	3	sí	no
121	Bermejo	577	20	80	2	3	sí	G.
122	Bermejo	565	20	84	2	3	sí	G.
123	Bermejo	591	20	88	2	3	sí	G.
124	Anchorena	342|58	35	118	3	4	sí	E.
125	Anchorena	365	15	88	3	3	sí	E.
128	Anchorena	629	34	93	3	6	sí	E.
129	Anchorena	669|73	24	58	2	4	sí	E.
130	Agüero	341	16	52	2	2	sí	K.
131	San Luis	3180	9	41	1	1	sí	E.
132	San Luis	3183	17	59	2	3	sí	E.
133	San Luis	3114	17	80	2	3	sí	E.
134	Tucumán	3171	23	113	2	4	sí	E.
135	Tucumán	3137	17	62	2	2	sí	E.
136	Tucumán	2841	20	88	2	2	sí	E.
138	Lavalle	2840	16	53	1	2	sí	E.
139	Lavalle	3051	11	45	1	1	sí	E.
140	Zelaya	3062	20	95	2	3	sí	E.
143	Zelaya	3173	12	44	1	1	sí	E.
144	Valentín Gómez . .	3264	23	82	2	3	sí	E.
145	Valentín Gómez ...	3276	14	61	1	2	sí	no
146	Valentín Gómez ...	2957	36	89	4	5	sí	E.
147	Sarmiento	3188	22	58	2	3	sí	K.
148	Sarmiento	2959	34	116	2	3	sí	E.
150	Guardia Vieja	3189	46	130	4	4	sí	E.

INQUILINATOS DE MÁS DE 40 HABITANTES

Características

(de un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción: 10ª.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	w. c.	O. S.	Luz
1	Rivadavia	2530	32	93	2	3	sí	E.
2	Victoria	1490	24	83	2	2	sí	E.
4	Victoria	2054	21	69	2	3	sí	E.
8	Victoria	2350	12	42	1	2	sí	E.
10	Victoria	2375|79	27	103	2	4	sí	K.
11	Victoria	2520	15	52	2	2	sí	K.
12	Alsina	1818	44	151	2	4	sí	E.
14	Alsina	1830	18	58	2	2	sí	E.
19	Alsina	1947	16	59	2	1	sí	E.
20	Alsina	1976	25	92	2	3	sí	E.
21	Alsina	2038	19	49	2	2	sí	E.
22	Alsina	2071	53	104	2	6	sí	E.
23	Alsina	2090	38	125	2	4	sí	E.
24	Alsina	2134	26	75	2	2	sí	E.
28	Alsina	2567	20	87	2	2	sí	K.
32	Moreno	1833	15	42	2	2	sí	E.
34	Moreno	1845	13	58	1	1	sí	E.
36	Moreno	1943	18	40	2	3	sí	E.
44	Moreno	2234	15	43	2	2	sí	E.
46	Moreno	2256	26	140	1	2	sí	E.
48	Moreno	2275	29	104	2	4	sí	E.
49	Moreno	2753	18	54	2	4	sí	E.
52	Belgrano	1874|76	20	47	2	2	sí	E.
58	Belgrano	2258	26	76	2	3	sí	E.
59	Belgrano	2346	38	130	4	6	sí	E.
60	Belgrano	2435	23	103	2	5	sí	E.
61	Belgrano	2556	19	42	4	5	sí	E.
62	Belgrano	2589	31	111	no	2	sí	E.
64	Venezuela	1933	44	144	2	6	sí	E.
69	Venezuela	2182	14	44	1	2	sí	E.
70	Venezuela	2252	31	151	2	2	sí	E.
71	Venezuela	2256	14	47	1	1	sí	E.
73	Méjico	1960	11	44	1	1	sí	E.
76	Méjico	1992	19	58	2	2	sí	E.
78	Méjico	2064	13	44	1	2	sí	E.
79	Méjico	2154	35	100	2	2	sí	E.
80	Méjico	2249	17	67	2	2	sí	E.
83	Venezuela	2373	15	56	2	2	sí	G.
84	Venezuela	2374	30	104	2	3	sí	K.

INQUILINATOS DE MÁS DE 40 HABITANTES

Características

(De un informe oficial de la Intendencia)

Circunscripción: 10ª.

Ficha	Calle	No.	Cuart.	Hab.	B.	w. c.	O. S.	Luz
87	Venezuela	2444	18	88	2	2	sí	E.
88	Méjico	2540	15	42	2	2	sí	E.
92	Chile	1855	50	236	2	5	sí	E.
93	Chile	1864	25	59	3	3	sí	E.
94	Chile	1930	15	43	2	2	sí	E.
97	Chile	2122	18	61	2	2	sí	E.
98	Chile	2150	26	56	1	3	sí	E.
99	Chile	2168	36	95	4	12	sí	E.
101	Chile	2430	18	74	2	2	sí	E.
102	Chile	2444	25	90	2	4	sí	E.
104	Chile	2571	11	54	1	1	sí	E.
106	Independencia	1947	22	55	2	2	sí	E.
108	Independencia	1957	12	40	2	2	sí	E.
117	Pozos	766	14	48	1	1	sí	E.
119	Sarandí	147	40	122	2	4	sí	E.
121	Sarandí	154	30	70	2	3	sí	E.
122	Sarandí	159	28	46	no	2	sí	E.
123	Sarandí	644	30	99	2	3	sí	E.
124	Sarandí	647	19	61	2	2	sí	E.
125	Rincón	343|47	16	43	1	2	sí	E.
127	Rincón	369	14	43	no	2	sí	E.
128	Rincón	623|27	18	42	2	2	sí	E.
129	Rincón	650	16	48	2	2	sí	E.
130	Rincón	750	13	56	2	2	sí	E.
131	Rincón	752	14	53	2	2	sí	E.
133	Pasco	246	30	186	2	3	sí	E.
134	Pasco	353	17	60	3	3	sí	E.
137	Pasco	522	29	84	2	3	sí	E.
139	Pasco	559|69	72	304	2	6	sí	E.
142	Pichincha	741	15	42	1	2	sí	E.
143	Matheu	33	12	56	2	1	sí	E.
149	Alberti	559	12	52	2	2	sí	E.
150	Saavedra	258	14	51	2	2	sí	E.
151	Saavedra	258	24	73	2	2	sí	E.
152	Saavedra	526	24	100	4	4	sí	E.
153	Saavedra	530	9	43	1	1	sí	E.
154	Saavedra	536	24	83	2	2	sí	E.
156	Misiones	33|43	42	135	2	4	sí	E.
158	Misiones	249	22	80	2	3	sí	K.

PRECIO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA

En términos generales, los precios de los materiales se han mantenido estables, relacionándolos con el año anterior; algunos materiales han sufrido diminución en sus precios como la Cal de Córdoba y Azul y las tejas extranjeras tipo "Sacoman"; en cambio, otros han sufrido un sensible aumento como los ladrillos de máquina y azulejos blancos.

Nos remitimos, para mayor ilustración, a la planilla comparativa que insertamos en esta memoria.

En lo que respecta a la mano de obra, se ha operado un pequeño aumento, pero, en general, los precios mantienen la estabilidad del año 1921.

PERCEPCION DE ALQUILERES

La Comisión, dentro del espíritu económico que se ha trazado, en lo referente a los gastos que demande la interpretación de la Ley que la rige, ha establecido para el cobro de los alquileres que rinden las distintas casas construídas un sistema simple, a la vez que económico y que conceptuamos de efectos morales para los inquilinos.

El sistema de referencia consiste en que cada inquilino, munido de un talonario de boletas triplicadas, efectúe mensualmente el depósito que importa su alquiler, en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, más próxima al lugar en que se halla la casa que habita; el Banco retiene una de las boletas, le entrega dos a aquél, quien, a su vez, hace entrega de una de ellas al encargado y éste da el recibo.

Con este sencillo sistema de cobranza se obtienen dos beneficios inmediatos: el uno de orden moral, que lo es la enseñanza de aproximar al inquilino frecuentemente al Banco, del cual ignora su desarrollo y función, y el otro de orden económico, que implica la supresión de intermediarios a tales fines.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1922.

A propuesta de la Contaduría de esta Repartición, y atentos a los fundamentos que aduce:

1.° Art. 8° de la Reglamentación de la ley 9677 que dice: " De los fondos provenientes del 3% de interés que la ley autoriza a cobrar, la Comisión tomará los que sean necesarios para costear los gastos generales de su funcionamiento y administración."

2.° El haber sido necesario, por razones económicas, emplear fondos del patrimonio de la ley en propiedades destinadas a la construcción de casas baratas, que no han producido el interés correspondiente al capital invertido.

3.° Ser facultad de esta Comisión destinar las utilidades que por cualquier concepto, extraño a la ley, se hubiese obtenido sin que ello importe una violación de la misma.

4.° Debiendo procederse al cierre del ejercicio económico de 1921 ppdo., y habiéndose dado término dentro del mismo a la operación de compra de títulos del Estado efectuada por el Superior Gobierno Nacional, antes de recibirse esta Comisión del patrimonio de la Ley 9677; operación que, según el balance al 31 de Diciembre de 1921, ha producido una utilidad de $ 193.361.22 m|l.

5.° Los alquileres obtenidos por las propiedades adquiridas para edificación han producido hasta la misma fecha la cantidad de $ 16.783.88 m|legal.

6.° Los derechos cobrados por suministros de planos a licitantes han producido igualmente pesos 2.419.80 m|l.

7.° Han existido algunas devoluciones que importaron $ 202.35 m|l.

8.° Los alquileres producidos por las propiedades ya construídas y ocupadas produjeron:

a) Casa Colectiva V. Alsina ..	$ 31.146.50.—
b) Barrio Juan F. Cafferata .	$ 48.748.95.—
Total producido	$ 79.895.45.—

9.° La reunión de estas cantidades deben lógicamente formar la renta del 3 % a que se refiere la Ley 9677 y, sumando en junto $ 292.662.70 m|legal, formar el haber de una cuenta de este nombre; por estas consideraciones la Comisión Nacional de Casas Baratas, en su reunión de la fecha, resuelve:

1.°—Autorizar a la Contadúría para abrir antes del cierre del balance al 31 de Diciembre de 1921 una cuenta denominada RENTA DEL 3 %, a la cual deberá acreditar las partidas consignadas en los fundamentos del presente decreto.

2.°—Debitar en la misma todos los gastos producidos desde el mes de Mayo del año 1916 hasta el 31 de Diciembre de 1921.

3.°—Pase a Contaduría a sus efectos, y archívese.

BENJAMÍN F. NAZAR ANCHORENA,
Carlos M. Coll.
Juan Ochoa



LICITACIONES

Licitación Pública Obras Sanitarias, 2.ª Casa Colectiva "Bernardino Rivadavia" — Expediente Número 4-L-1921. — Propuestas de:

León Romagnoli Chiarini, por un total de pesos cincuenta y cinco mil ochocientos m|l. ($ 55.800 m|l.) y por varios artículos, pesos un mil novecientos setenta con cincuenta centavos moneda legal ($ 1.970.50 m|l.).

Chinici Hnos., cotiza precio por un total de pesos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y dos moneda legal ($ 53.362 m|l.).

Pascual Burzzomi, por pesos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve moneda legal ($ 43.689 m|l.) y por otros artículos pesos un mil ochocientos cincuenta moneda legal ($ 1.850 m|l.).

Valentín Tarrico, por pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta moneda legal ($ 54.650 m|l.).

Emilio F. Olmos, por pesos cuarenta y dos mil ciento cinco moneda legal ($ 42.105 m|l.); por los artefactos pesos nueve mil doscientos sesenta y seis moneda legal ($ 9.266 m|l.), y por tanques de cemento armado pesos un mil setecientos moneda legal ($ 1.700 m|l.).

Se resuelve aceptar a concurso las siguientes propuestas: León Romagnoli Chiarini; Chinici Hnos.; Valentín Tarrico, y Emilio F. Olmos.

Declarar desestimada la propuesta de Pascual Burzzomi.

Se adjudica la licitación a la firma Emilio F. Olmos, por el precio total de pesos cincuenta y tres mil setenta y uno moneda legal ($ 53.071 m|l.).

Licitación pública de celosías y herrajes para el Barrio Diputado Juan F. Cafferata. — Expediente Número 7-L-1921. — Propuestas de:

Luis A. Questa, cotiza precio por celosías de hierro en la suma total de pesos treinta y dos mil ciento diez con noventa centavos moneda legal ($ 32.110.90 m|l.).

Luis Buscaglia y Cía., cotiza precio por las tres secciones en hierro por pesos veintiún mil setecientos treinta y cinco moneda legal ($ 21.735 m|l.), y de madera en pesos diez y nueve mil ciento cuarenta y siete con cincuenta centavos moneda legal ($ 19.147.50 m|l.).

E. Vignolo Hnos., cotiza las tres secciones por un total de pesos veintiocho mil ochocientos setenta y dos con cuarenta centavos moneda legal ($ 28.872.40 m|l.), celosías de hierro.

Augusto Calabressi, cotiza precio por la segunda sección celosías de hierro en pesos nueve mil ochocientos treinta y siete moneda legal ($ 9.837 m|l.).

Alfredo Gentile, cotiza precio celosías de hierro por las tres secciones en pesos veintiocho mil novecientos cuatro con dos centavos m|legal ($ 28.904.02 m|l.).

J. Barindelli e hijos, cotiza las tres secciones por la suma total de pesos treinta y nueve mil setecientos diez y nueve con ochenta centavos moneda legal (pesos 39.719.80 m|l.).

Angel Mariani, cotiza las tres secciones de celosías de madera incluídos los herrajes en pesos treinta mil ochocientos treinta y ocho moneda legal ($ 30.838 m|l.).

Debido a la poca seguridad que ofrece el material empleado por los señores Luis Buscaglia y Cía., se resuelve: adjudicar la presente licitación a los señores E. Vignolo Hnos., en la suma de pesos veintiocho mil ochocientos setenta y dos con cuarenta centavos moneda legal ($ 28.872.40 m|l.).

Licitación para la instalación de luz eléctrica y provisión e instalación de campanillas y artefactos para la segunda Casa Colectiva, Defensa 767. — Expediente Núm. 8-L-1921. — Propuestas de los señores:

José Poblet y Cía., cotiza precio en la suma total de pesos once mil ochocientos cincuenta y siete moneda legal ($ 11.857 m|l.).

Buzzalino Montani y Cía., por la suma de pesos quince mil quinientos sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos moneda legal ($ 15.564.55 m|l.).

Siemens Schuckert y Cía., por la suma de pesos quince mil cuatrocientos cuarenta y uno con diez y ocho centavos moneda legal ($ 15.441.18 m|l.).

Domingo Romero y Cía., por la suma de pesos catorce mil trescientos ochenta y cinco moneda legal ($ 14.385 m|l.).

A. Lafarga y Cía., por la suma de pesos trece mil trescientos treinta y dos moneda legal ($ 13.332 m|l.).

M. Scapusio y Cía., por la suma de pesos doce mil setenta y nueve moneda legal ($ 12.079 m|l.).

Juan B. Scapusio y Cía., por la suma de pesos trece mil ochocientos setenta y cinco m|legal ($ 13.875 m|l.).

Se adjudica la presente licitación a la firma M. Scapusio y Cía., en la suma total de pesos doce mil setenta y nueve moneda legal ($ 12.079 m|l.).

Licitación para pintura y vidrios de la segunda Casa Colectiva, Defensa 767. — Expediente Número 11-L-1921. — Propuestas de los señores:

A. Casanovas, cotiza por pintura pesos trece mil seiscientos ochenta con veinte y cuatro centavos moneda legal ($ 13.680.24 m|l.). Por vidrios, $ 2.921.39 m|l.).

Juan Colombo y Cía., cotiza por blanqueo y pintura en pesos doce mil noventa y siete con cuarenta y tres centavos moneda legal ($ 12.097.43 m|l.).

Antonio Agazzi, cotiza por vidrios y cristales pesos dos mil novecientos veinticinco con treinta y cuatro centavos moneda legal ($ 2.925.34 m|l.).

Andrés Colnaghi, cotiza pintura y blanqueo por pesos diez mil seiscientos cincuenta y seis con veintidós centavos moneda legal ($ 10.656.22 m|l.).

Francisco Brioschi, cotiza por pintura y blanqueo pesos nueve mil doscientos treinta y nueve con diez centavos moneda legal ($ 9.239.10 m|l.).

Sidrach Colli, cotiza por pintura pesos diez y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro con sesenta y tres centavos moneda legal ($ 16.484.63 m|l.).

Pinard, Ed, Coster y Cía., cotiza por vidrios y cristales la suma de pesos tres mil cuatrocientos ochenta con cuarenta y ocho centavos m|legal ($ 3.480.48 m|l.).

Francisco Caballé, cotiza por pintura pesos once mil setecientos cuarenta y seis m|legal ($ 11.746 m|l.).

Los trabajos de pintura de esta licitación son adjudicados a la firma Francisco Brioschi y J. Pelli por la suma de pesos nueve mil doscientos treinta y nueve con diez centavos moneda legal ($ 9.239.10 m|l.).

La provisión y colocación de vidrios al señor Antonio Agazzi por la suma de pesos dos mil novecientos veinticinco con treinta y cuatro centavos moneda legal ($ 2.925.34 m|l.).

Licitación para la provisión y colocación de todas las celosías y herrajes de la segunda Casa Colectiva, Defensa 767. — Expediente Núm. 14-L-1921. — Propuestas de los señores:

José Mazzucchelli, en la suma de pesos cinco mil trescientos sesenta moneda legal ($ 5.360 m|l.).

Luis Estrada y Cía., cotiza precio en la suma total de pesos siete mil cuatrocientos ochenta moneda legal ($ 7.480 m|l.).

Vignolo Hnos., en la suma de pesos cinco mil quinientos noventa y nueve con cuarenta y cuatro centavos moneda legal ($ 5.599.44 m|l.).

Compañía Argentina de Hierros y Acero, en la suma de pesos cuatro mil novecientos veinte con setenta y dos centavos moneda legal ($ 4.920.72 m|l.).

Se adjudica la presente licitación a la Compañía Argentina de Hierros y Acero de los señores Pedro Vasena e hijos, en la suma de pesos cuatro mil novecientos veinte con setenta y dos centavos moneda legal ($ 4.920.72 m|l.).

Licitación privada de bañaderas de concreto, para las casas del Barrio Cafferata. — Expediente Número 41-O-1921. — Propuestas de los señores:

Prudencio Fernández, cotiza precio por la suma de pesos siete mil setecientos veinte y cinco moneda legal ($ 7.725 m|l.).

Heinlein y Cía., por la suma de pesos siete mil seiscientos cincuenta moneda legal ($ 7.650 m|l.).

Se adjudica a la casa Heinlein y Cía., en la suma de pesos siete mil seiscientos cincuenta moneda legal ($ 7.650 m|l.).

Licitación pública para el Barrio Marcelo T. de Alvear, Expediente N° 1-L-1922. — Propuestas de los Señores:

Olmos y Allende Posse, cotiza precio por las doscientas tres casas completas a levantarse, en la suma total de pesos tres millones doscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y seis con noventa y nueve centavos moneda legal ($ 3.299.256.99 m|l.). Acompaña depósito por pesos treinta y seis mil moneda legal ($ 36.000 m|l.).

Sociedad Anónima Hardcastle, cotiza precio por las doscientas tres casas individuales por la suma de pesos dos millones setecientos mil m|l. ($ 2.700.000 m|l.). Acompaña depósito por pesos Veintisiete mil moneda legal ($ 27.000 m|l.).

Fué anulada la presente licitación, por los precios elevados en las cotizaciones y, a la vez, porque habiéndose fijado un pago mensual de treinta mil pesos, por no existir más fondos disponibles, resultaba recargada la obra, en un valor de trescientos mil pesos moneda legal.



BALANCES Y PLANILLAS

Buenos Aires, Junio 8 de 1922.

Al Señor Presidente de la Comisión Nacional de Casas Baratas Don Benjamín F. Nazar Anchorena

Señor Presidente:

Los documentos que en este expediente tengo el agrado de elevar a la consideración de la H. Comisión que Ud. tan dignamente preside, representan el Balance General administrativo del ejercicio económico de 1921 ppdo., movimiento de fondos, recursos, inversiones y gastos del mismo; así como la financiación del Capital en Títulos Crédito Argentino Interno Ley N° 8121, que en 1916 recibió la Ley 9677 de la Ley 7102.

Al efecto esta Contaduría ha subdividido la demostración numérica en seis cuadros que forman las partes más interesantes del conjunto numerario, expresando cada una la índole de su origen.

Todos ellos tienden a demostrar de una manera indubitable el cuidadoso manejo de los caudales de la Ley; la prudencia y el celo con que se han aplicado a sus fines, conservando la integridad del capital recibido, sin merma de gastos, ni recargos sobre el costo de las propiedades construídas.

Es de notar, sin embargo, que la necesidad de dar término a las obras emprendidas y continuar las nuevas, determinó que al expirar el ejercicio de 1921, existiesen pendientes compromisos mayores que el efectivo disponible en una diferencia de $ 21.170.98.

Saluda al Señor Presidente muy atentamente

Tomás M. Pearson
Contador

CUADRO N.°1

BALANCE GENERAL DE NÚMEROS Y SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

NOMBRE DE LAS CUENTAS	DEBE	HABER	SALDOS	
			DEBE	HABER
Propiedades Barrio Juan F. Cafferata	2.064.130.16	—	2.064.130.16	—
Renta del 3 %	249.793.70	292.737.70	—	42.944
Barrio Marcelo T. de Alvear. - Terreno	734.400.—	—	734.400.—	—
» Guillermo Rawson	241.741.50	—	241.741.50	—
Obra Barrio Marcelo T. de Alvear	386.70	—	386.70	—
Inmueble San Juan esq. Balcarce	182.157.39	—	182.157.39	—
Obra Segunda Casa Colectiva	640.865.61	—	640.865.61	—
Obra Tercera Casa Colectiva	33.30	—	33.30	—
Propiedad Casa Colectiva Valentin Alsina	812.475.36	5.979.75	806.495.61	—
Ley N.° 9677	—	4.506.563.29	—	4.506.563
Contratos Obra Barrio Juan F. Cafferata	361.498.91	367.054.34	—	5.555
Garantias de Contratos Obra B. J. F. Cafferata	137.703.13	156.694.58	—	18.991
Inversiones de Estímulo tiempo indeterminado	500.—	1.500.—	—	1.000
Contratos Obra Segunda Casa Colectiva	388.010.56	460.437.10	—	72.426
Centro Ingenieros de Córdoba	—	500.—	—	500
Alquileres 1921	10.111.60	10.141.60	—	30
Garantias de Contratos Obra 2.ª Casa Colectiva	—	41.354.08	—	41.354
Alquileres en Gestión 1921	1.375.—	1.450.—	—	75
Alquileres de la Casa Colectiva Valentin Alsina	31.356.50	32.918.50	—	1.562
Banco de la Nación Suc. N.° 7 Cuenta corriente	31.426.50	31.611.50	—	185
Inquilinos deudores Casa Cva. Valentin Alsina	6.823.—	5.261.—	1.562.—	—
Amable Blanco Cta. Garantía de alquileres	—	280.—	—	280
Constantino Castagnaro Cta. de alquileres	—	300.—	—	300
Inquilinos deudores Propiedades Varias	600.—	525.—	75.—	—
Recaudación	5.070.—	5.040.—	30.—	—
Banco de la Nación Suc. N.° 10 Cuenta corriente	48.798.90	48.898.90	—	100
Alquiles del Barrio Juan F. Cafferata	48.808.90	50.448.90	—	1.640
Inquilinos deudores del Barrio Juan F. Cafferata	6.611.05	4.971.05	1.640.—	—
Manuel L. Castro Cta. Garantía de alquileres	—	1.200.—	—	1.200
Fondos especiales Cta. A. Barassi	2.069.36	6.469.36	—	4.400
Ley N.° 11.178	100.000.—	—	100.000.—	—
Daniel Garcia cuenta Garantía de Alquileres	—	180.—	—	180
Vignolo Hermanos	—	550.—	—	550
Mejoras Casa Colectiva Valentin Alsina	753.—	—	753.—	—
Sociedad Juventud Gallega	—	50.—	—	50
Banco de la Nación Cuenta corriente	1.043.828.18	1.023.110.67	20.717.51	—
Ley N.° 9677 Cuenta Especial	—	100.000.—	—	100.000
Habilitación	992.908.83	986.321.87	6.586.96	—
Cuentas Varias a pagar	142.902.88	144.590.83	—	1.687
TOTALES	8.287.140.02	8.287.140.02	4.801.574.74	4.801.574

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

Juan Ochoa
Tesorero

Tomás M. Pearson
Contador

Benjamín F. Nazar Anchorena
Presidente

Javier Bonifacio (hijo)
Secretario

CUADRO N.° 2

COMPLEMENTO DEL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

CUENTA DE LOS INTERESES PRODUCIDOS POR LOS TÍTULOS CRÉDITO ARGENTINO INTERNO LEY No. 8121

1922	DETALLE	DEBE	1922	DETALLE	HABER
Enero 31	A quebrantes por la venta de títulos	618.809.50	Enero 31	Por intereses cobrados	812.170.72
	A Renta del 3 %	193.361.22			
		812.170.72			812.170.72

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

Juan Ochoa
Tesorero

Tomás M. Pearson
Contador

Benjamín F. Nazar Anchorena
Presidente

Javier Bonifacio (hijo)
Secretario

CUADRO N.° 3

COMPLEMENTO DEL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

CUENTA DE LA RENTA DEL 3 o/o

1922	DETALLE	DEBE	1922	DETALLE	HABER
Enero 31	A Gastos Generales año 1916	15.582.78	Enero 31	Por derechos de Planos	2.419.80
	» » » » 1917	28.029.37		» Alquileres	7.042.28
	» » » » 1918	34.349.32		» Devoluciones	202.35
	» » » » 1919	38.234.85		» Alquileres 1921	9.816.60
	» » » » 1920	64.199.78		» Alquileres Casa Colectiva Valentin Alsina	31.146.50
	» » » » 1921	69.397.60			
	Saldo a su favor . . .	42.944.—		» Alquileres Barrio Juan F. Cafferata	48.748.95
				» Intereses	193.361.22
		292.737.70			292.737.70

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

Juan Ochoa
Tesorero

Tomás M. Pearson
Contador

Benjamín F. Nazar Anchorena
Presidente

Javier Bonifacio (hijo)
Secretario

CUADRO N.° 4

COMPLEMENTO DEL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

CUENTA DE LOS GASTOS GENERALES DEL AÑO 1921

	DETALLE	DEBE	1922	DETALLE	HABER
31	Sueldos	22.620.—	Enero 31	Por Renta del 3 %	69.397.60
	Gastos de escritorio, útiles é impresiones	3.006.87			
	Gastos de la Casa Colectiva Valentin Alsina	8.205.18			
	Gastos del Barrio Juan F. Cafferata	4.763.64			
	Gastos de servicio y limpieza	385.35			
	Gastos generales y eventuales	16.362.66			
	Gastos de la Oficina de Arquitectura	14.053.90			
		69.397.60			69.397.60

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

Juan Ochoa
Tesorero

Tomás M. Pearson
Contador

Benjamín F. Nazar Anchorena
Presidente

Javier Bonifacio (hijo)
Secretario

CUADRO N.° 5

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA INTEGRIDAD DEL CAPITAL DE LA LEY N.° 9677 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

RESULTADO DEL BALANCE GENERAL CUADRO No. 1

1922	ACTIVO	CANTIDADES
Enero 31	Obras construidas y terminadas	2.871.378.77
	Obras en construcción	641.285.61
	Inmuebles y terrenos a edificar	1.158.298.89
	Inquilinos deudores al 31 de Diciembre de 1921	3.307.—
	Ley N.° 11.178 de presupuesto de 1921	100.000.—
	Banco de la Nación Cuenta Corriente	20.717.51
	Habilitación existencias en 31 de Diciembre de 1921	6.586.96
		4.801.574.74
	PASIVO	
	Ley N.° 9677 Capital de la misma	4.606.563.29
	Contratos y Garantías de Contratos a Saldar	138.327.50
	Alquileres saldos a cobrar	3.307.—
	Garantías de Alquileres	1.960.—
	Cuentas a Pagar	8.187.95
	Bancos Sucursales	285.—
	Renta del 3 % saldo a favor	42.944.—
		4.801.574.74

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

Juan Ochoa
Tesorero

Tomás M. Pearson
Contador

Benjamín F. Nazar Anchorena
Presidente

Javier Bonifacio (hijo)
Secretario

CUADRO N.° 6

MOVIMIENTO DE FONDOS Y RECURSOS EN EL AÑO 1921

1920, Diciembre 31.

Existencias s|Balance		$	857.817.77
A Deducir:			
Alquileres que se hallaban en gestión según balance	$ 2.525.—		
Garantía a devolver por la Compañía Alemana de Electricidad	„ 1.600.—	„	4.125.—
	Saldo...	$	853.692.77

INGRESOS

1921 Diciembre 31.

Por la Ley No. 9677:

Recibido de la S. del Hipódromo Ley Nº 10.358	$ 268.853.35		
Por intereses:			
Lo devengado por los Títulos Crédito Argentino Interno	„ 21.875.—		
Por alquileres:			
Lo percibido	„ 89.712.05		
Cía. Alemana devolución de la garantía	„ 1.600.—		
Derechos de planos	„ 380.—		
Devoluciones	„ 120.95		
Bancos Sucursales, por cobro de alquileres	„ 285.—		
Depósitos erróneos	„ 105.—		
Id. por garantías	„ 3.104.—		
C. Ambrossini	„ 49.95	$	386.085.30
Total de que se ha dispuesto		$	1.239.778.07

EGRESOS

1921 Diciembre 31.

Por Inversiones:

En las obras siguientes:

En el Barrio Juan F. Cafferata		$	506.563.49
En la Casa Colectiva Bernardino Rivadavia		„	374.957.49
En la Casa Colectiva V. Alsina		„	73.021.72
Por Gastos generales y eventuales..	$ 69.397.60		
A deducir cuentas pendientes	„ 904.95	„	68.492.65
Por devoluciones de garantías		„	1.193.95
Por cuentas del ejercicio 1920		„	2.579.30
		$	1.026.808.60
Por diferencias de la venta y liquidación de los Títulos Crédito Argentino Interno Ley 8121		„	185.665.—
Total invertido		$	1.212.473.60

RESUMEN

Total de recursos	$	1.239.778.07
Total de salidas	„	1.212.473.60
Saldo al 31 de diciembre de 1921	$	27.304.47

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

Juan Ochoa
Tesorero

Tomás M. Pearson
Contador

Benjamín F. Nazar Anchorena
Presidente

Javier Bonifacio (hijo)
Secretario

EDIFICACIÓN

Permisos concedidos desde 1910 a 1920 por la Intendencia Municipal de Buenos Aires

Años	Número de permisos	M. C.	Recaudado
1910	19.945	2.868.141	$ 2.951.201.— m/n
1911	18.661		
1912	15.008		
1913	14.142		
1914	8.651		
1915	6.813		
1916	5.604		
1917	5.595		
1918	5.812		
1919	6.626	475.604.63	» 667.300.43 »
1920	9.729	1.026.785.74	» 956.604.13 »
1921	13.536	1.219.735	» 1.334.111.59 »

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA MANO DE OBRA

OBREROS	1911	1915	1920	1921	1922
Oficial Albañil	4.50	3.50	6 a 7.—	7.50	7 a 7.20
Peón	2.20	2.—	4 a 4.50	5 a 5.50	4.50 a 5.—
Oficial Carpintero	4.—	3.50	7 a 7.50	7.50	8 a 9.20
» Pintor	4.—	3.—	6 a 7.—	7.50	7 a 8.—
» Marmolero	5.—	4.—	7 a 8.—	8.—	8 a 9.—
» Herrero	4.50	3.50	7 a 7.50	9.—	9.—
» Yesero	5.—	4.—	7 a 7.50	8.50	8.—

Raúl G. Pasman
Arquitecto de la C. N. de C. B.

Abril de 1922.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE MATERIALES

N.° de Orden	Designación de los Materiales	Unidad	AÑOS						
			1911	1915	1918	1919	1920	1921	1922
1	Cal de Córdoba	Ton.	50.00	45.00	70.00	59.00	69.00	75.00	65.00
2	Cal del Azul	»	26.00	26.00	50.00	55.00	47.00	52.00	36.00
3	Arena Oriental	M.3	6.00	5.50	6.50	7.00	9.00	9.00	8.50
4	Ladrillos Comunes	Millar	30.00	27.00	22.00	30.00	45.00	42.00	42.00
5	» de Máquina	»	43.00	45.00	48.50	50.00	65.00	60.00	74.00
6	Hierro doble T (P. N.)	Ton.	90.00	160.00	450.00	477.00	440.00	318.00	227.27
7	Pino blanco N.° 5, en tablas	Pie2	0.30	0.33	0.60	0.60	0.60	0.68	0.68
8	» Spruce, en tablas y tablones	»	0.14	0.16	0.43	0.50	0.40	0.37	0.37
9	» Tea, en tirantes	»	0.15	0.16	0.40	0.46	0.35	0.30	0.32
10	» » Machihembrado	»	0.16	0.19	0.42	0.48	0.42	0.42	0.41
11	Cedro en tablas	»	0.22	0.24	0.40	0.50	0.40	0.43	0.43
12	Maderas duras (precio medio)	M.3	60.00	65.00	90.00	130.00	135.00	130.00	130.00
13	Vidrios dobles comunes	M.2	3.50	3.50	de 10,50 a 17	12.00	12.00	9.50	8.50
14	Yeso blanco del país	Ton.	—	—	—	45.00	45.00	50.00	48.00
15	» Tosco o negro del pais	»	—	—	—	40.00	40.00	40.00	41.00
16	Mosaicos Calcáreos de 0.20 x 0.20	M.2	de 2,50 a 5.00	de 3.00 a 5.00	de 4.00 a 7.00	de 4.90 a 8.00	4.00 a 8.00	4.50	4.50 a 10.00
17	» Graníticos » »	»	de 3.50 a 7.50	de 4.00 a 8.00	de 5.00 a 9.00	de 5.20 a 10 00	6.00 a 15.00	6.50	6.00 a 10.00
18	» de Vereda » »	»	2.50	3.00	3.80	3.80	4.00	4.00	3.80
19	Cemento Portland	Barc.	7.50	12.00	36.00	32.00	16.00	23.00	12.00
20	Mármol blanco común 0,04 m. espesor	M.2	24.00	26.00	28.00	33.00	32.00	45.00	27.00

21	Mármol blanco común 0,02 m. espesor	M.2	16.00	18.00	20.00	24.00	22.00	28.00	16.80
22	Celosías de cedro	»	20.00	22.00	26.00	28.00	32.00	28.00	30.00
23	Puertas, vid. y vent. cedro (tipo cor.)	»	24.00	28.00	34.00	40.40	40.00	40.00	33.00
24	Persianas pino a tablas, con cads. etc.	»	10.00	11.00	16.50	20.00	20.00	20.00	15.00
25	Tejas extranjeras, tipo Sacoman	Millar	120.00	150.00	450.00	450.00	540.00	570.00	3.60
26	Baldosas francesas para pisos	»	65.00	80.00	140.00	120.00	195.00	260.00	130.00
27	Azulejos blancos de 0,15 x 0,15. m.	»	132.00	110.00	300.00	180.00	180.00	115.00	200.00
28	Manijas de bronce niq. (tipo cor.)	Juego	1.00	1.30	2.00	2.00	2.50	2.40	2.00
29	Cordón de granito (tipo municipal)	M.	—	10.00	8.00	8.00	8.50	8.00	8.50
30	Adoquinado » » »	M.2	—	14.50	13.50	15.00	15.00	14.70	12.00
31	Pintura al aceite, a tres manos, carp.	»	1.50	1.50	2.50	3.00	3.20	5.00	4.80
32	» » » » » » herrería	»	1.50	1.50	2.50	3.00	3.20	5.00	4.80
33	Blanqueo a la cal, a tres manos, liso	»	0.12	0.12	0.15	0.15	0.20	0.30	0.25
34	id id con recuadros	»	0.17	0.17	0.20	0.20	0.25	0.35	0.30
35	Aceite extranjero	Tambor	16.00	—	—	45.00	25.00	23.00	18.00
36	Cerusa	Tarro	3.00	—	—	9.00	8.20	7.20	8.00
37	Aguarrás	Cajón	24.00	—	—	50.00	75.00	45.00	43.00
38	Barniz carriage	Galón	11.00	—	—	18.00	10.20	9.30	12.00
39	Adoquines de madera	Millar	—	56.00	48.00	55.00	70.00	88.00	88.00
40	Instal. eléct. (por boca de conexión)	N.°	30.00	33.00	50.00	50.00	30.00	25.00	22.00
41	Movimiento de tierra	M.3	1.50	2.00	3.00	2.70	4.00	3.00	3.00
42	Polvo de ladrillo	»	6.50	8.00	8.00	9.00	9.50	9.50	9.00

Buenos Aires, Abril de 1922.

Raúl G. Pasman
Arquitecto



GESTIONES DIVERSAS

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores

Doctor Honorio Pueyrredón.

Tengo el agrado de dirigirme a V. E., acusando recibo de las publicaciones del Congreso Internacional sobre la vivienda popular, celebrado en Londres en Junio ppdo., que ha sido posible obtener por intermedio de la Legación Argentina en Londres, las que son de suma importancia para esta Comisión.

El Congreso citado resolvió imprimir un volumen de sus actuaciones o deliberaciones y trabajos en inglés, con una edición en francés, el cual, según se expresa en el programa, será "un testimonio del movimiento mundial en favor de la habitación, y del plan urbano respectivo, que permitirá a las diferentes naciones tomar nota de la posición relativa de cada país en el asunto", lo que será un estímulo eficaz para la política nueva que cada nación deberá adoptar vis a vis en la cuestión fundamental de la habitación.

La Comisión Nacional necesita tan valiosa documentación, y ruega a V. E. que, por intermedio de la Legación, se le remita un ejemplar de la edición francesa de esta obra. La Secretaría del Congreso ha quedado establecida en Londres, 41 Russell Square W.C.I.

Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación

Doctor Angel Gallardo.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente del H. C., a objeto de adjuntarle el expediente originado, con motivo de la nota remitida por el Consejo, solicitando de esta Comisión la cesión de terreno en el Barrio denominado Cafferata, para la construcción de una escuela; al expediente mencionado se halla agregado el plano, con especificación de lugar, para la construcción de referencia.

Con tal motivo, me es grato saludar al Señor Presidente con mi consideración más distinguida. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921.

A Su Excelencia el Señor Presidente de la República

Doctor Hipólito Irigoyen.

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo Presidente de la Nación, en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Casas Baratas, para remitirle los grabados, que traducen la labor de la Comisión, al fenecer el año 1920, con la terminación de la primera construcción de casas baratas, edificio colectivo, denominado Valentín Alsina, sito en las calles de Caseros y 24 de Noviembre, cuya inauguración se ha efectuado y la terminación próxima de las casas individuales, en un conjunto de 160, con ubicación en la Avenida Asam-

blea y Riglos, prontas a llevar a cabo su habilitación, en breve espacio de tiempo.

Con tal motivo, me es grato presentar al Señor Presidente la seguridad de mi mayor estima y respeto. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921.

Señor Intendente Municipal de la Capital

Doctor José Luis Cantilo.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Comisión, en su última reunión, ha resuelto adoptar el temperamento aconsejado por la Oficina Técnica Municipal, en lo referente a la pavimentación de granito con base de hormigón, en las calles del Barrio Juan F. Cafferata; con tal motivo, adjunto el expediente iniciado ante esa Municipalidad, con la resolución indicada.

Saluda al Señor Intendente con su consideración distinguida. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1921.

Señor Gerente del Banco de la Nación Argentina

Don Julián Solveyra.

La Comisión Nacional de Casas Baratas ha resuelto, en su sesión anterior, que la percepción de alquileres, de la Casa Colectiva Valentín Alsina, la efec-

túe la sucursal N° 7 de esa institución y, en tal sentido, ha llenado las formalidades del caso, ante la Gerencia de la sucursal indicada; por tal motivo, molestamos a Vd. a objeto de que se sirva ordenar por donde corresponda que los depósitos recibidos a cuenta de esta Comisión se transfieran diariamente a la Casa Matriz de su digna Gerencia.

Me es grato saludar al Señor Gerente con mi consideración distinguida. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Abril 13 de 1921.

Señor Intendente Municipal

Doctor José Luis Cantilo.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente para llevar a su conocimiento que la Comisión que presido, en su reunión celebrada el 12 del corriente, ha estudiado el pedido interpuesto por esa Intendencia, referente a la concesión de terreno, de propiedad de esta Comisión, linderos al Parque Avellaneda, para habilitar colonias de niños débiles, y ha resuelto acceder a lo solicitado permitiéndonos indicar a esa Intendencia que deberá someterse a las condiciones estipuladas en el informe de la Oficina de Arquitectura, que corre agregado al expediente que remitimos, caratulado 2-1-1920, en su última foja. Con tal motivo, lo enviamos en vista, para que se sirvan comunicarnos la resolución que adopten.

Aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Intendente con mi mayor consideración. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921.

Señor Gerente de la Compañía de Tranvías Anglo-Argentina, Ltda.

Distinguido Señor:

La Comisión Nacional que presido va a habilitar en el corriente mes las ciento sesenta casas que ha construído en las manzanas que delimitan las calles Asamblea, Riglos, Estrada y José M. Moreno, para obreros y empleados, con el propósito de dotarlos de vivienda higiénica y barata, conforme a la Ley 9677. No menos de quinientas personas adultas van a encontrarse allí, de las cuales una buena parte tiene sus ocupaciones lejos, por lo que utilizarán los servicios de la Empresa de Tranvías, de su digna administración.

Fundado en esto, me dirijo a Vds. por expreso encargo de la Comisión Nacional, para solicitar, dada su deferente atención al mayor servicio público, reconocida reiteradamente, que las líneas 44 y 26 expedían boletos de combinación con el subterráneo, por pasar éstos por ese barrio y transportar a los empleados y obreros, o a su familia, que deben venir al centro de la ciudad.

Agradeciéndole atentamente lo que dispongan, saludo al Señor Gerente con mi consideración más distinguida. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921.

Señores Bravo Barros y Cía.

Señores martilleros:

Con el propósito de difundir el conocimiento de la Ley 9677, y sus beneficios, me dirijo a ustedes poniendo en su conocimiento que el Art. 14 dispone la exoneración por diez años de la contribución directa en la Capital Federal para las casas construídas para *uso particular* cuyo costo no exceda de *diez mil pesos m|n.*, que no se destinen a negocios y que el propietario no posea propiedad por más de *tres mil pesos* o renta equivalente.

El propósito es difundir la edificación de la casa propia para el obrero y empleado por la división de los grandes baldíos.

La transmisión de estas propiedades en caso de muerte está exenta de gravamen o impuesto a las sucesiones, y no es divisible entre heredero la propiedad, mientras vivan los padres que la adquirieron, o haya hermanos menores de edad.

Saluda a Vds. muy atentamente. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Nota — De este mismo tenor se remitió nota a todos los martilleros de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1921.

Señor Gerente del Banco de la Nación Argentina

Don Julián Solveyra.

La Comisión Nacional de Casas Baratas ha resuelto que la percepción de los alquileres del Barrio Dipu-

tado Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno, se efectúe por intermedio de la Sucursal 10 de ese establecimiento, que es la más próxima al Barrio aludido, por lo cual estimaría se sirviera impartir las órdenes necesarias a dicha sucursal a efecto de que sea abierta una cuenta a esta Comisión y, una vez que se efectúen los depósitos, sean transferidos diariamente a la casa matriz de su digna Gerencia.

Hago presente al señor Gerente que actualmente se efectúa idéntica operación con la Sucursal N.° 7 que percibe los alquileres de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita en las calles Caseros y 24 de Noviembre.

Me es grato saludar al señor Gerente con mi consideración más distinguida. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

A S. E. el Señor Ministro del Interior

Doctor Ramón Gómez.

Tengo el agrado de dirigirme a S. E., en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Casas Baratas, para rogarle quiera disponer lo necesario a fin de que incluya a la Comisión que tengo el honor de presidir entre las reparticiones públicas que hacen uso de corriente eléctrica con tarifa oficial, para los diferentes consumos particulares, que hacemos de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad.

Con tal motivo, saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

COMISIÓN NACIONAL DE CASAS BARATAS

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL CAPITAL EFECTIVO Y RECURSOS QUE RECIBIRÁ LA LEY N.° 9677, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1921 Y DE LOS COMPROMISOS PREVISTOS, HASTA LA MISMA FECHA.

Existencia en Títulos valor nominal ...	$ 300.000.—	
Pérdida calculada 25 %	„ 75.000.—	$ 225.000.—
En Cuenta Corriente en la fecha		„ 64.526.64
Probables entradas desde el 1.° de Agosto hasta el 31 de Diciembre, Hipódromo promedio del 1er. semestre $ 20.000 por 5 meses	$ 100.000.—	
Renta Casa Colectiva Valentín Alsina, hallándose toda alquilada a $ 3.188 por mes, 6 meses	„ 19.128.—	
Id Id B. Cafferata a $ 7.830, por 6 meses.	„ 46.980.—	„ 166.108.—
Total		$ 455.634.64

Compromisos y Gastos:

Garantías a devolver	$ 176.623.68	
Contratos a saldar	„ 32.484.84	
Segunda Casa Colectiva	„ 200.000.—	
Gastos Normales:		
Casa Colectiva, Impuesto y luz, cálculo aproximado	$ 2.080.—	
Barrio Cafferata, impuestos id	„ 1.920.—	
Gastos y Sueldos id	„ 18.825.—	
Cuentas pendientes	„ 1.694.82	$ 433.628.34

RESUMEN

Total efectivo	$ 455.634.64
A deducir	„ 433.628.34
SALDO	$ 22.006.30

NOTA: — Después del 31 de Diciembre los recursos mencionados se hallaràn comprometidos por el Presupuesto de Gastos, en primer término y por la devolución de garantía y saldos de contratos de la 2.ª Casa Colectiva. Estos últimos con arreglo a lo calculado sumarán en junto $ 101.797.86 m/n., a pagar todavía a los contratistas de esa obra.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1921.

Firmado: — **Tomás M. Pearson,** Contador.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación

Doctor Marcelino Herrera Vegas.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para llevar a su conocimiento que esta Comisión Nacional, en consideración a las causales invocadas en la nota de ese Honorable Consejo de fecha 18 de Agosto del corriente, accede gustosa a hacer extensiva la cesión de terreno en el Barrio Cafferata a los cuatro lotes ubicados a ambos lados de la parcela destinada a escuela.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Ingeniero Agustín Mercau.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Decano para acusar recibo de su atenta nota de fecha Agosto 8 del corriente, y en contestación a ella cúmpleme manifestarle que esta Comisión ha considerado el pedido de ratificación al acuerdo verbal que el Ingeniero Ochoa dió en su oportunidad al Consejero de esa Facultad, Arquitecto Alberto Coni Molina, referente a la modificación de la adjudicación del premio instituído por esta Comisión, consistente en $ 500 y a iniciativa del Ingeniero Ochoa.

La Comisión ha resuelto hacer saber al señor Decano que ratifica lo expresado en el dictamen del Arquitecto Alberto Coni Molina.

Saludo al señor Decano con mi distinguida consideración. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1921.

Al Excmo. Señor Ministro del Interior

Doctor Ramón Gómez.

Señor Ministro:

En el Anexo L. Trabajos Públicos, Inciso 1.°, Departamento del Interior, del Presupuesto para 1921, Ley N.° 11178, con el N.° 13 del Item 1.°, ha sido votada por el H. Congreso de la Nación una partida de cien mil pesos para contribuir a los fines de la Ley N° 9677.

La Ley N.° 11178 autoriza al Poder Ejecutivo para emitir hasta la cantidad de sesenta millones de pesos moneda nacional, en títulos crédito argentino interno, de 6 % de interés y 1 % de amortización anuales, destinados a cubrir el importe de las Obras Públicas detalladas en el mencionado Anexo, entre las cuales se encuentra la destinada a la Ley N.° 9677, Comisión Nacional de Casas Baratas, que tengo el honor de presidir.

V. E. conoce ya, por la memoria del ejercicio pasado y otros antecedentes que oportunamente he tenido el honor de elevar a su consideración, las obras ejecutadas y en ejecución que se han realizado y se realizan con los recursos de la Ley N.° 9677 limitados ahora en porcentaje que le acuerda la Ley N.° 10358 y a la renta de las propiedades terminadas, que en total llegan a la cantidad de treinta mil pesos mensuales como término medio.

La contribución del Estado a los fines de la Ley N.° 9677 llega, por esta razón, en momentos propicios para la prosecución de las obras ordenadas por la misma, y no hay duda de que, en tal sentido, la mayor ventaja sería la entrega inmediata de esos recursos.

Basado en los pormenores expuestos, es que solicito de V. E. la consideración y el despacho de este asunto a la brevedad posible. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

A S. E. el Señor Doctor Marcelo T. de Alvear, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

París.

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro, en nombre de la Comisión Nacional de Casas Baratas, que presido, para solicitar de V. E. nos sea remitido el texto de la ley recientemente promulgada por el Gobierno Nacional o Municipal de París; por la cual se destina la suma de setecientos millones de francos a emplearse en la construcción de casas higiénicas y baratas.

Motiva el presente pedido el deseo de esta Comisión Nacional de avocarse el estudio de la forma de financiación de la ley a que hago referencia.

Agradezco desde ahora su gentileza y me complazco en saludar al señor Ministro con mi mayor consideración. — Firmado:

Presidente. — Secretario

El Presidente de la Comisión Nacional de Casas Baratas certifica: que el señor Williams L. Mc Carty, como contratista de esta Comisión, ha provisto para su colocación, a las construcciones de casas del Barrio denominado Diputado Juan F. Cafferata, la cantidad de 25.000 azulejos, de acuerdo a las constancias que obran en los Expedientes N.° 9-M-1920 y N.° 19-M-1921.

A pedido del interesado y a los efectos de ser presentado ante la Aduana de la Capital, para acogerse a los beneficios de la Ley 9677, Art. 10; y 12 de la Reglamentación de ésta, se le expide el presente certificado en Buenos Aires, a 29 días del mes de Noviembre del año 1921. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

Señor Presidente de la Unión Popular Católica Argentina

Doctor Don Horacio Beccar Varela.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. para acusar recibo de su atenta nota de fecha 3 de Septiembre corriente, y en contestación a la misma, me es grato llevar a su conocimiento que esta Comisión Nacional, en su reunión de fecha 18 de Noviembre ppdo., ha resuelto remitirle los informes de la Oficina de Arquitectura y de Contaduría, que a continuación transcribo, en los cuales se encuentran insertos los artículos de la Ley N.° 9677, que legislan con respecto al pedido de la Institución de su digna Presidencia.

"Señor Presidente:

"En cumplimiento de la resolución que precede de fecha Octubre 19 de 1921, debo informar al señor Presidente que:

a) "Es atribución de la H. C. (Art. 3.° inciso B de la ley 9677): "El intervenir en la concesión de los beneficios o estímulos acordados por la ley a las sociedades o particulares que se dediquen a la construcción de casas baratas de acuerdo con sus prescripciones".

b) Que el Art. 10 de la citada ley especifica que los materiales empleados en la construcción de las casas que contrate la Comisión estarán exentos de derechos e impuestos que graven la importación.

La misma franquicia se acuerda a los materiales empleados en la construcción de casas baratas, individuales o colectivas, para obreros o empleados por sociedades que tengan ese objeto, siempre que la Comisión Nacional apruebe los planos y especificaciones de la construcción y las condiciones de su enajenación o locación.

c) Que el Art. 12 determina que: "Quedan igualmente exoneradas de impuestos fiscales las sociedades de construcción o de crédito que tengan por exclusivo objeto construir casas baratas, individuales o colectivas o prestar dinero para su edificación, siempre que se ajusten a los propósitos de la presente ley y previa aprobación por la Comisión de planos y especificaciones de su construcción y condiciones de su enajenación o locación.

d) "Que la Junta Nacional de la Unión Popular Católica Argentina, al acogerse a los beneficios de la Ley 9677, debe someter a la aprobación de la H. Comisión los planos y especificaciones relativas a las construcciones a efectuar.

e) "Que lo expuesto y en virtud de lo explícito de la ley de acordar beneficios, corresponde recabar de la Junta Nacional de la Unión Popular Católica Argentina los planos y especificaciones pertinentes a las construcciones que

llevarán a cabo. — Firmado: Raúl G. Pasman, Arquitecto. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921. — Señor Presidente: Esta Contaduría opina que para acceder a lo solicitado, además de los requisitos detallados en el informe de la Oficina de Arquitectura que antecede, es indispensable que los recurrentes acepten las disposiciones de los Arts. 9.°, 10 y 11 del decreto reglamentario de la Ley 9677, que lleva fecha Abril 21 de 1917, comprometiéndose, por documento, a la intervención que para cada caso fuese menester, a fin de las comprobaciones que la Ley exige para gozar de sus beneficios.''. — Firmado: *Tomás M. Pearson,* Contador.

Con tal motivo me es grato saludar a Vd. con mi distinguida consideración. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

Al Excelentísimo Señor Ministro del Interior

Doctor Don Ramón Gómez.

La Comisión Nacional de Casas Baratas que tengo el honor de presidir realizará el domingo 18 del corriente, a las 10 horas, en el mismo edificio, el sorteo público entre los solicitantes de casas baratas de la Casa Colectiva Bernardino Rivadavia, edificada en la calle Defensa 767; dando cumplimiento, así, una vez más, a lo dispuesto por el Art. 4.° de la Ley 9677.

Tratándose de un acto que representa la acción del Estado en la solución de los problemas sociales, en mi nombre y en el de los demás miembros de esta Comisión, invito a V.E. a honrarlo con su presencia.

Con tal motivo, me es sumamente honroso reiterar a su Excelencia, señor Ministro, las seguridades de mi más alta estima. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación

Doctor Hipólito Irigoyen.

La Comisión Nacional de Casas Baratas que tengo el honor de presidir realizará el próximo domingo, 18 del corriente, a las 10 horas, en el mismo edificio, el sorteo público entre los solicitantes de Casas Baratas de la Casa Colectiva Bernardino Rivadavia, edificada en la calle Defensa N.° 767; dando cumplimiento así,

una vez más, a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley N.° 9677.

Tratándose de un acto que representa la acción del Estado en la solución de los problemas sociales, en mi nombre y en el de los demás miembros de esta Comisión, invito a V. E. a honrarlo con su presencia.

Con tal motivo, me es sumamente honroso reiterar al Excelentísimo señor Presidente las seguridades de mi más alta estima. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921.

Al Señor Ministro Argentino en París

Doctor Marcelo T. de Alvear.

Me es honroso dirigirme al señor Ministro, en nombre de la Comisión Nacional de Casas Baratas, de la que V. S. fué distinguido Presidente, para remitirle las medallas conmemorativas de esta Institución con motivo de las primeras edificaciones de casas individuales y colectivas.

Aprovechamos esta oportunidad para significar a V. S. nuestro reconocimiento, como miembros componentes de esta Institución, por el acierto con que V. S. la presidió desde su fundación, aportando su patriótico concurso a la obra de Casas Baratas.

Con tal motivo, me es sumamente grato saludar a V. S. con mi consideración más distinguida.—Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

Señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación

Doctor Marcial R. Candiotti.

Tengo el agrado de dirigirme a V. S. para llevar a su conocimiento que la Comisión Nacional de Casas Baratas, que me honro en presidir, ha resuelto proceder a la edificación del futuro Barrio denominado Marcelo T. de Alvear, sito en las calles Juan Bautista Alberdi y Avenida Olivera, propiedad de esta Comisión. Constará de doscientas tres casas individuales, para cuyo efecto elevo a V. S. los planos de obras sanitarias, correspondientes a las 203 casas a construirse para su aprobación.

Con tal motivo, me es sumamente grato reiterar a V. S. las seguridades de mi distinguida consideración. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

Señor Intendente Municipal de la Capital

Don Juan B. Barnetche.

En nombre de la Comisión Nacional de Casas Baratas, que tengo el honor de presidir, me es grato dirigirme a V. S. para llevar a su conocimiento que se ha resuelto construir en el Barrio denominado Marcelo T. de Alvear, propiedad de esta Comisión, sito en las calles Juan B. Alberdi y Avenida Olivera, doscientas tres casas individuales en las manzanas B, C, D, E, F, H e I,

en un todo de acuerdo con los planos cuyas copias adjunto, para su resolución y demás efectos.

A la vez me permito solicitar de V. S. quiera disponer lo conducente a fin de que se fije línea y nivel para las construcciones mencionadas y de cuya tramitación se ocupará el Arquitecto de esta Comisión don Raúl G. Pasman.

Me es grato reiterar a V. S. las seguridades de mi distinguida consideración. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

Señor Presidente de la Unión Popular Católica Argentina
Doctor Horacio Beccar Varela.

Me es honroso dirigirme a Vd., en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Casas Baratas, y en contestación a la nota de la Institución de su digna Presidencia, para llevar a su conocimiento que la Comisión que presido, en la reunión celebrada el 19 de Enero del corriente año, ha considerado los planos remitidos a su aprobación, para la construcción de un grupo de casas a edificar en Barracas y, de conformidad a lo informado por su Oficina de Arquitectura, aprueba los planos remitidos, con los cuales se ha formado expediente en esta Comisión con numeración 4, letra U, año 1921.

A la vez, me es grato elevar al señor Presidente, por duplicado, esta resolución, atento a lo solicitado por el Director Técnico de esa Institución a los efectos de ser presentada a la Municipalidad.

Con tal motivo me es sumamente grato saludar a Vd. con mi distinguida consideración. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

Señor Presidente de la Unión Popular Católica Argentina
Doctor Horacio Beccar Varela.

Me es honroso dirigirme a Vd., en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Casas Baratas, y en contestación a la nota de la Institución de su digna Presidencia, de fecha 29 del año ppdo., para llevar a su conocimiento que se han considerado los planos remitidos a su aprobación, para la construcción de una casa colectiva a edificarse en Flores en las calles Yerbal, Gavilán y Caracas y, de conformidad a lo informado por su Oficina de Arquitectura, aprueba los planos remitidos, con los cuales se ha formado expediente en esta Comisión con numeración 1, letra M, año 1922.

A la vez, me es grato elevar al señor Presidente, por duplicado, esta resolución, atento a lo solicitado por el Director Técnico de esa Institución, a los efectos de ser presentada a la Municipalidad.

Con tal motivo, me es sumamente grato saludar a Vd. con mi distinguida consideración. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1922.

Señor Presidente del Comité de Homenaje a la Conmemoración del Primer Centenario de la Independencia del Brasil
Don Javier Padilla.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, llevando a su conocimiento que esta Comisión, atenta a

la digna nota recibida, invitándola al nombramiento de un miembro para que integre la Subcomisión, que cooperará en el Comité de su Presidencia, ha resuelto designar en tal carácter a su Vicepresidente Doctor Carlos M. Coll.

Con tal motivo, me es sumamente grato saludarlo quedando a la espera de sus gratas órdenes.—Firmado:

Presidente. — Secretario.

El Presidente de la Comisión Nacional de Casas Baratas certifica: que el señor Emilio F. Olmos, en su carácter de contratista de esta Comisión, ha provisto para su colocación, en la construcción de la casa colectiva denominada "Bernardino Rivadavia", sita en la calle Defensa 767 en esta Capital, la cantidad de ciento sesenta y siete cajones de azulejos, conteniendo cada cajón trescientos azulejos de primera clase, de 15x15 y de la marca siguiente: 500 K 0 W 5.

A pedido del interesado y a los efectos de ser presentado ante la Aduana de la Capital, para acogerse a los beneficios de la Ley 9677, artículo 10 y de la Reglamentación de ésta, artículo 12, inciso C, se le extiende el presente certificado en Buenos Aires, a 20 días del mes de Marzo del año 1922. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922.

Señor Intendente Municipal de la Capital

Don Juan B. Barnetche.

Tengo el honor de dirigirme al señor Intendente, en mi carácter de Vicepresidente de la Comisión Na-

cional de Casas Baratas, para remitirle el plano general y tipos de casas, del futuro Barrio Marcelo T. de Alvear, para proyectar la distribución e instalación de alumbrado eléctrico público, por esa Municipalidad, en el mencionado Barrio.

Con tal motivo saludo al señor Intendente con mi más distinguida consideración. — Firmado:

Vicepresidente. — Secretario.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.

Señor Intendente Municipal de la Capital

Don Juan B. Barnetche.

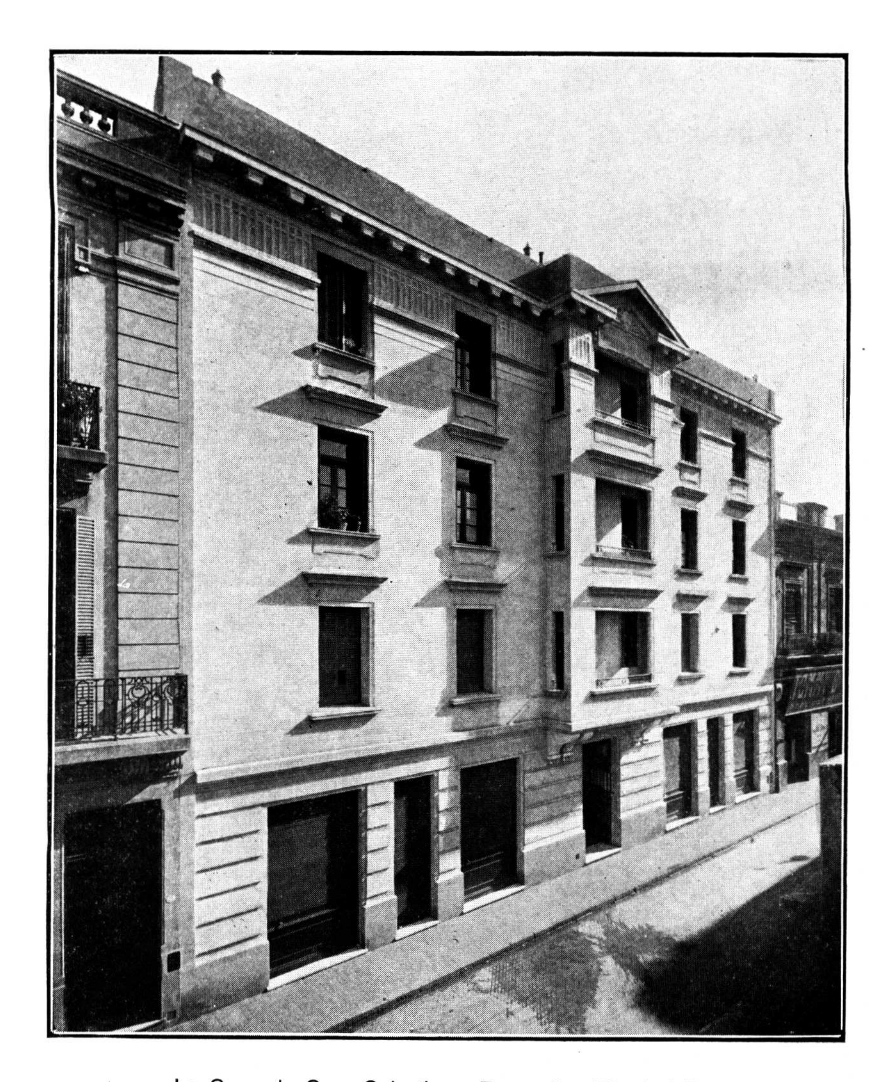
Tengo el agrado de dirigirme a V. S. para llevar a su conocimiento que esta Comisión ha resuelto reiterarle los términos de la nota N.° 802 de fecha Febrero 21 del año ppdo., dirigida a esa Intendencia, en la que se manifestaba que la Comisión Nacional de Casas Baratas había adoptado el temperamento aconsejado por la Oficina Técnica Municipal, en lo referente a la pavimentación de granito con base de hormigón para las calles del Barrio Juan F. Cafferata; con este motivo se adjunta a esa Intendencia el expediente iniciado ante ella con la resolución indicada.

Saluda al señor Intendente con su distinguida consideración. — Firmado:

Presidente. — Secretario.

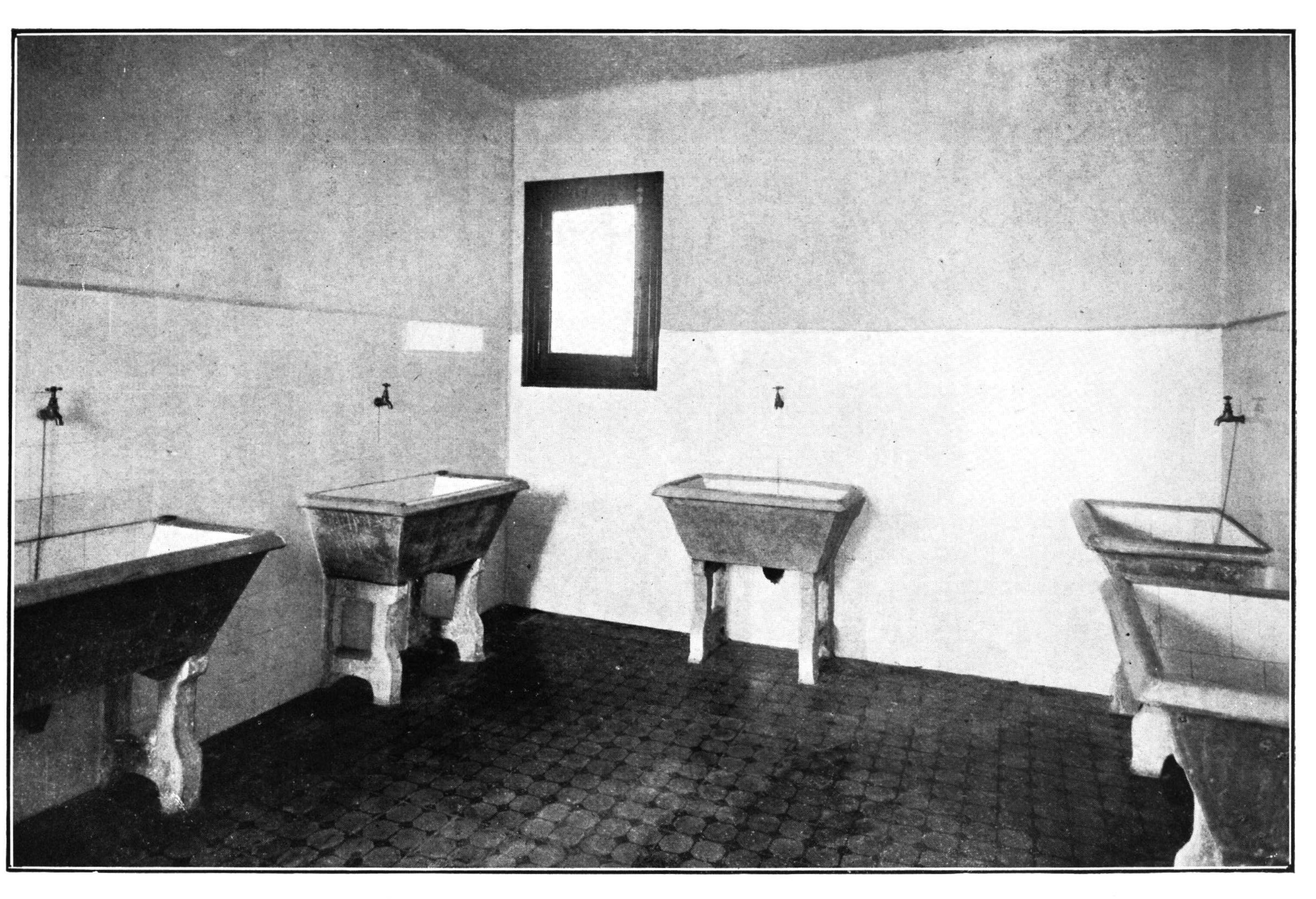



COMISION·NACIONAL
DE
CASAS · BARATAS
POR·LEY·Nº 9677
INAUGURACIÓN
SEGUNDA·CASA·COLECTIVA
"BERNARDINO·RIVADAVIA"
AÑO·1921

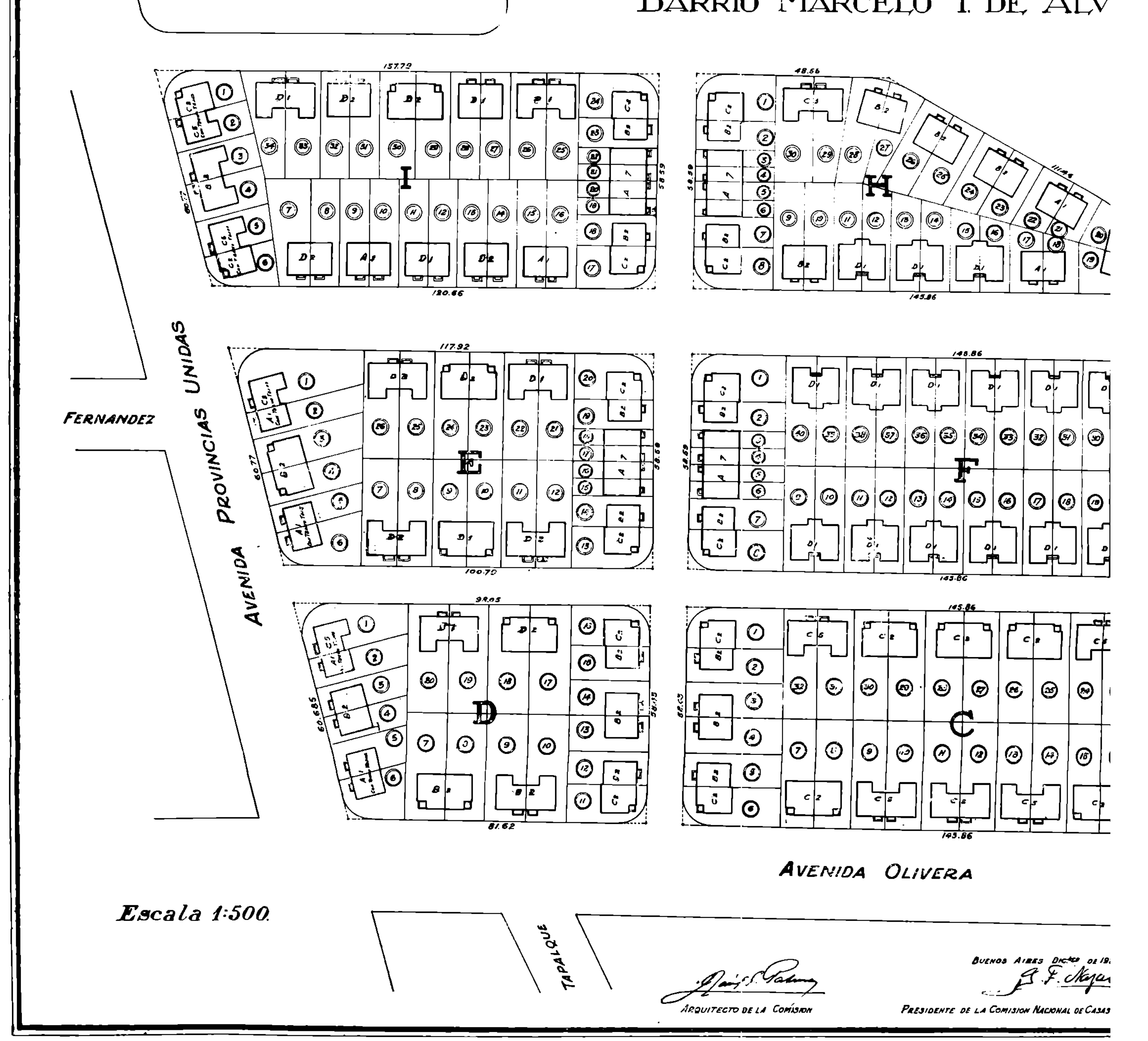


La Segunda Casa Colectiva "Bernardino Rivadavia"

Patio de la Segunda Casa Colectiva "Bernardino Rivadavia"



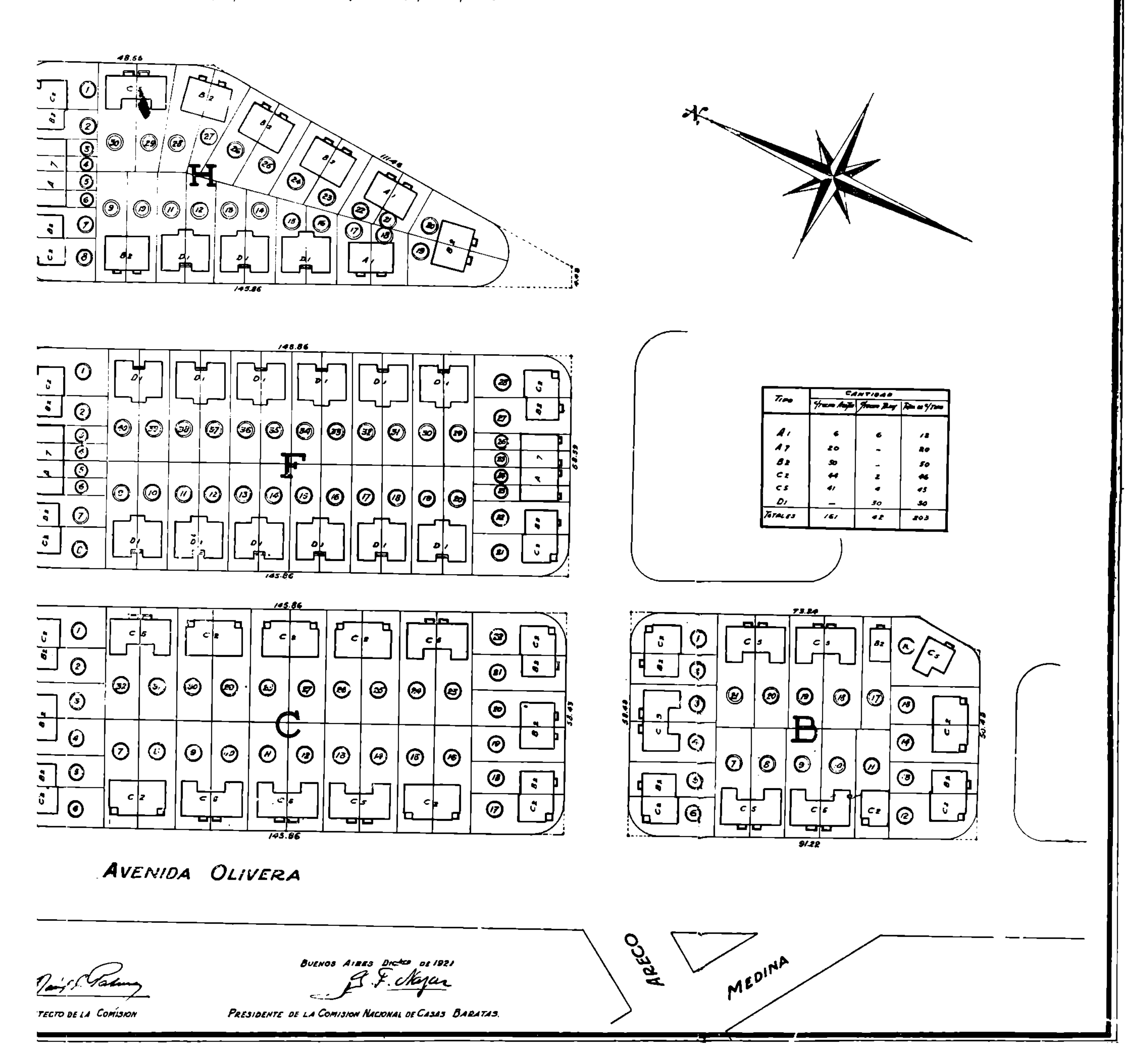
Lavadero de la Segunda Casa Colectiva "Bernardino Rivadavia"



COMISION NACIONAL DE CASAS
BARRIO MARCELO T. DE ALV
FERNANDEZ
AVENIDA PROVINCIAS UNIDAS
AVENIDA OLIVERA
TAPALQUE
I
H
E
F
D
C
Escala 1:500
ARQUITECTO DE LA COMISION
BUENOS AIRES
PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE CASAS

ACIONAL DE CASAS BARATAS

RIO MARCELO T. DE ALVEAR



Tipo	Cantidad		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
A1	6	6	12
A7	20	–	20
B2	50	–	50
C2	44	2	46
C5	41	4	45
D1	—	30	30
Totales	161	42	203

Barrio Marcelo T. de Alvear

FRENTE PRINCIPAL

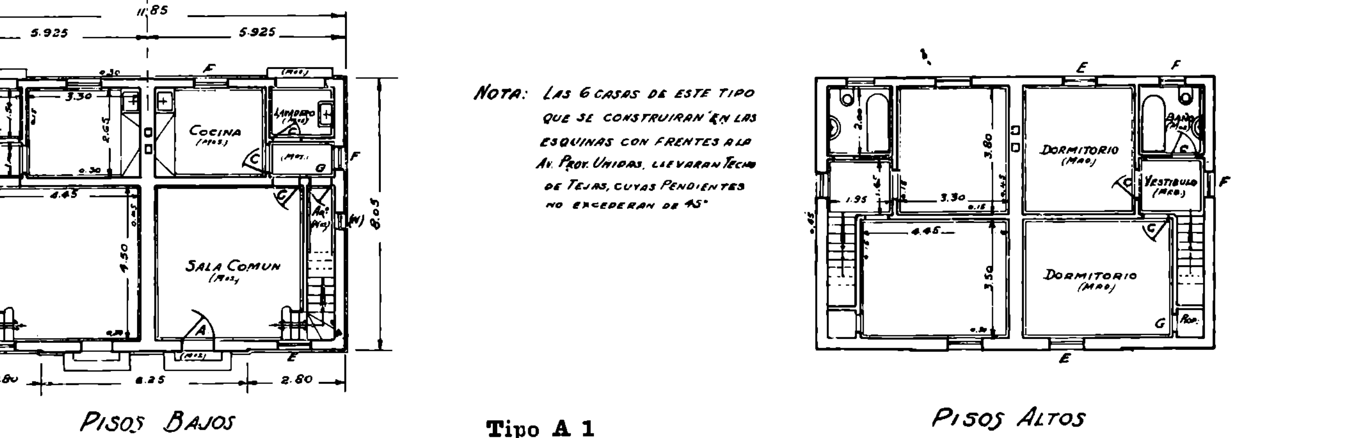
SECCION A-B

FRENTE LATERAL

PISOS BAJOS

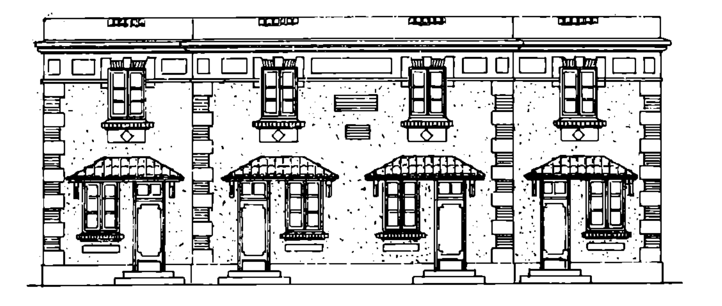
COCINA

SALA COMUN



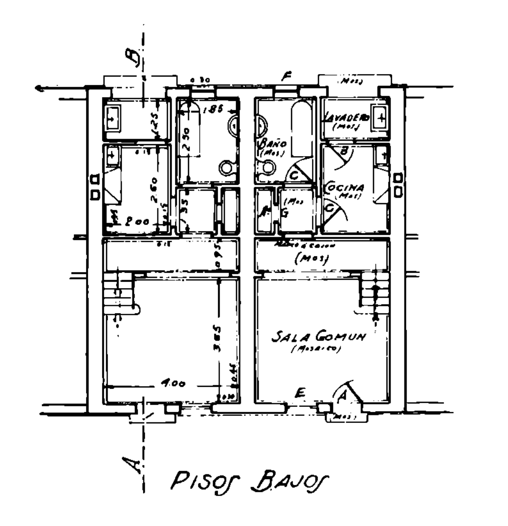
Tipo A 1

Barrio Marcelo T. de Alvear



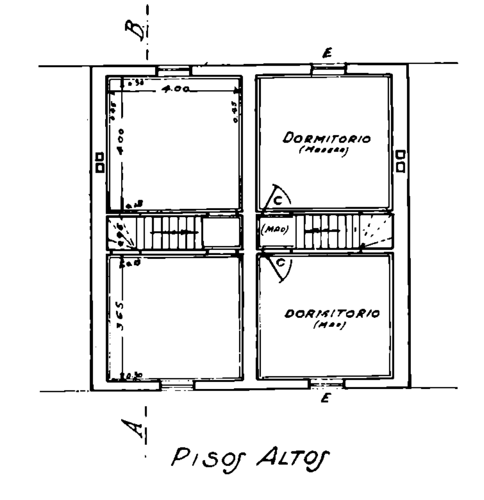
FRENTE PRINCIPAL

SECCION AB

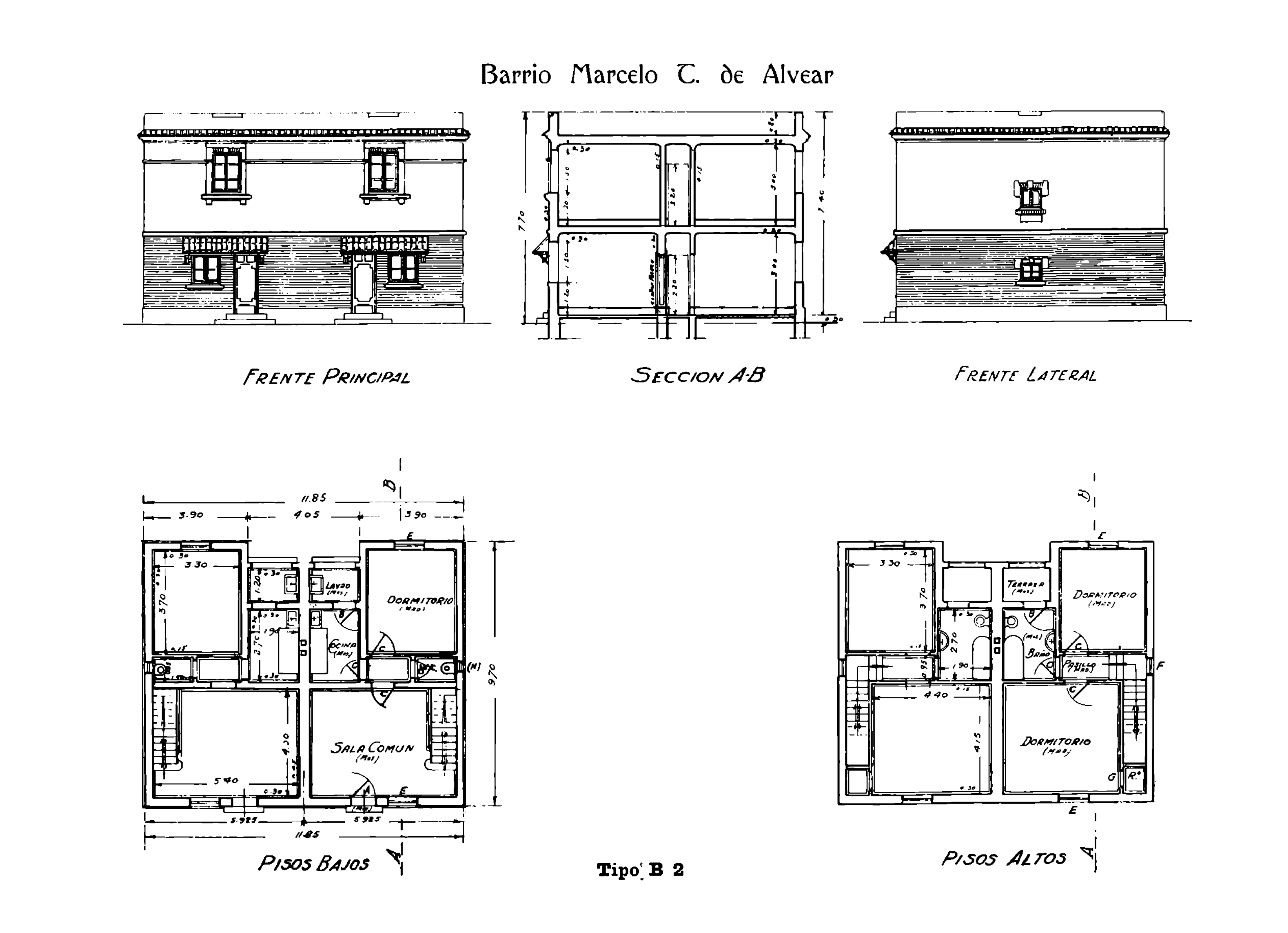


PISOS BAJOS

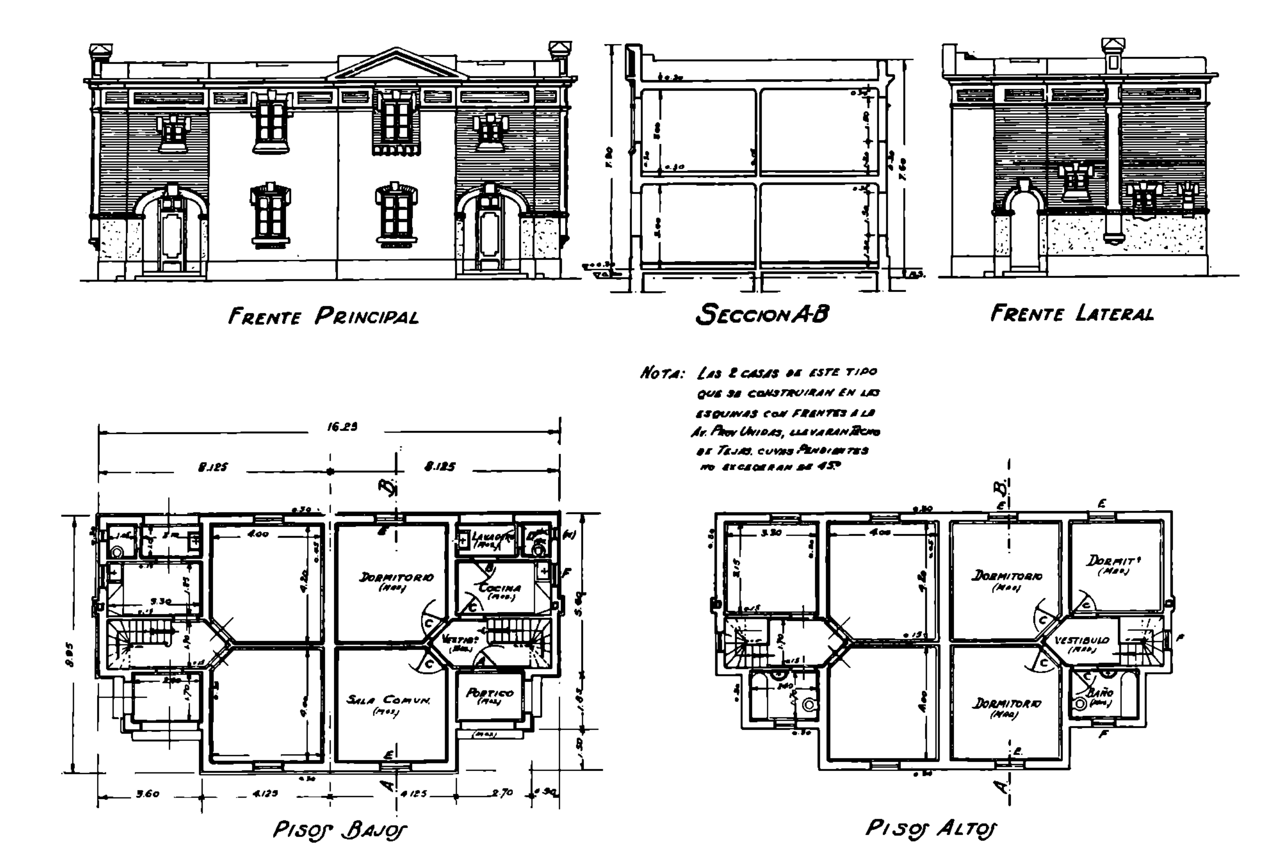
Tipo A 7



PISOS ALTOS

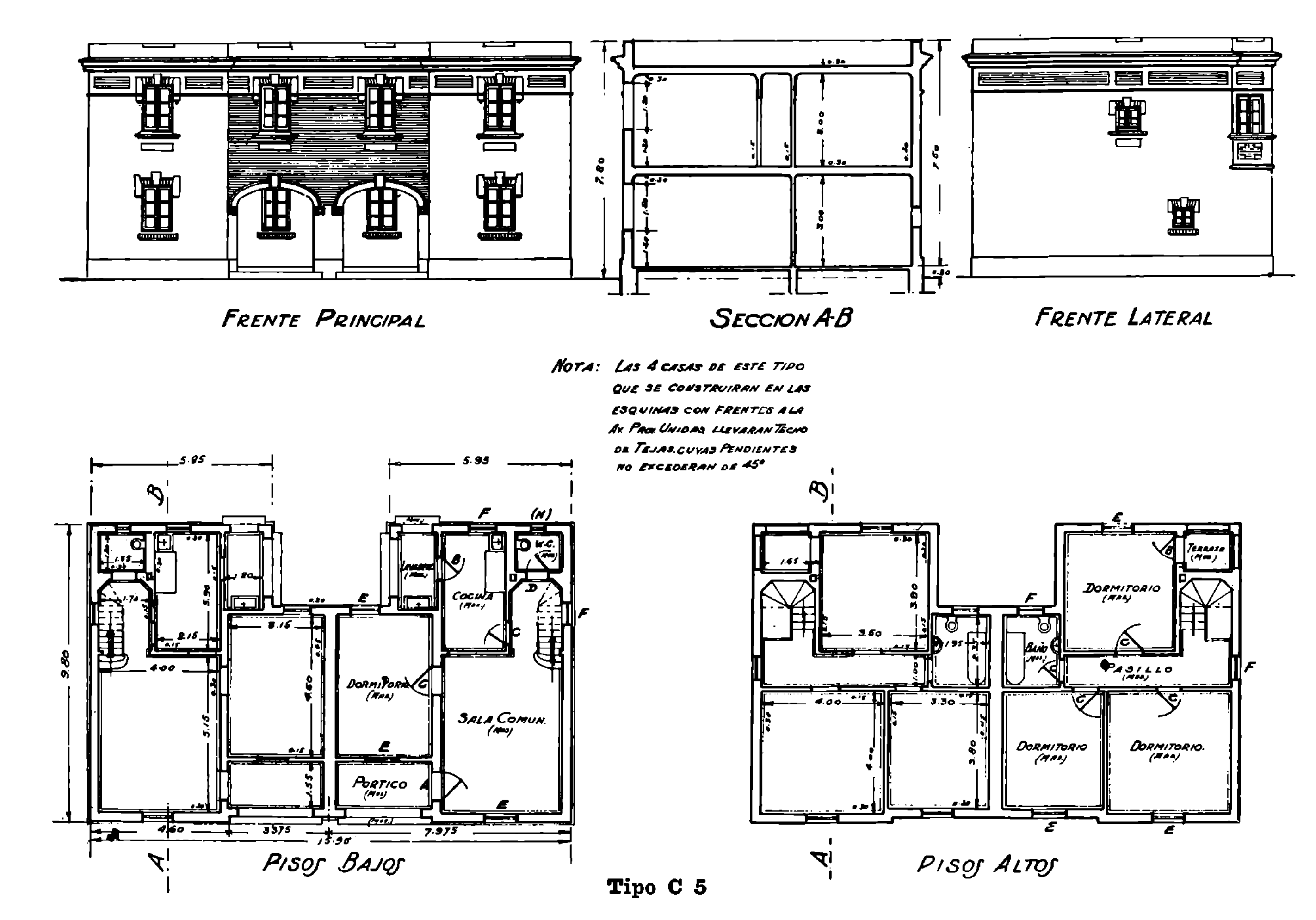

Barrio Marcelo T. de Alvear
Frente Principal
Seccion A-B
Frente Lateral
Pisos Bajos
Dormitorio
Lavado
Cocina
Sala Comun
11.85
3.90
4.05
9.70
5.985
Pisos Altos
Terraza
Dormitorio
Baño
Pasillo
4.40
4.15
3.30
3.70
2.70
1.90
Tipo B 2

Barrio Marcelo T. de Alvear



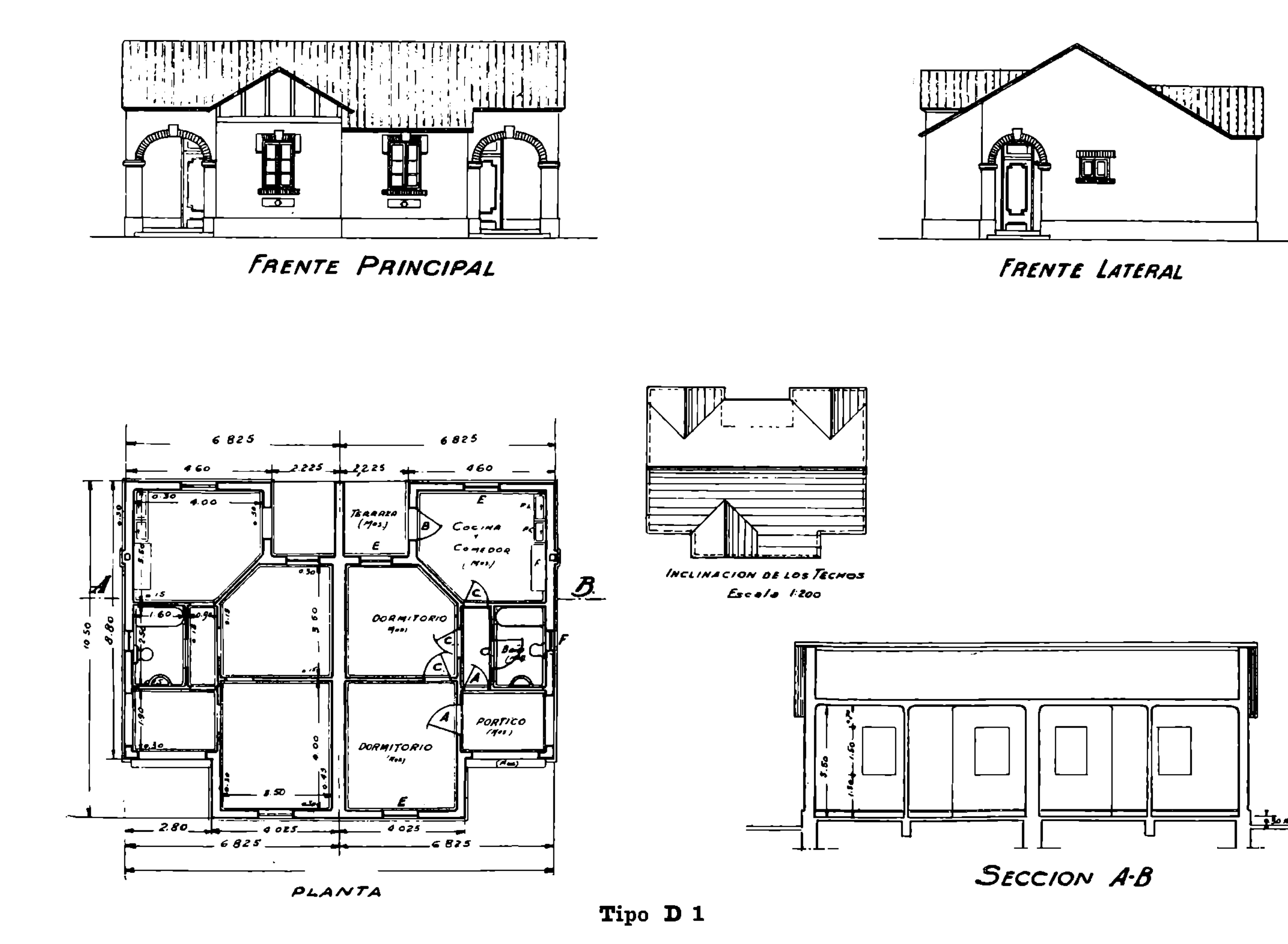
Tipo C 2

Barrio Marcelo T. de Alvear



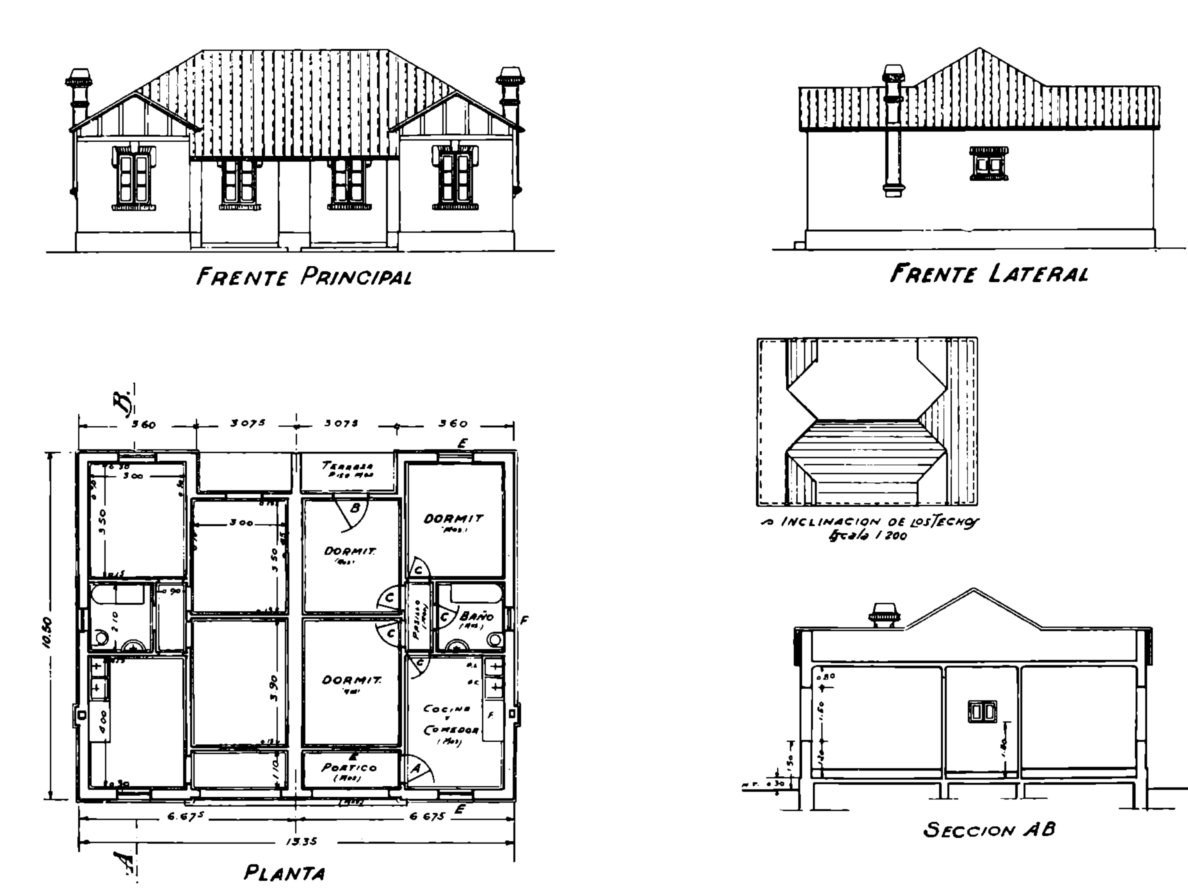
Tipo C 5

Barrio Marcelo T. de Alvear



Tipo D 1

Barrio Marcelo T. de Alvear



Tipo D 2